ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA REUNIÓN

FECHA: 14 de diciembre de 2017

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas 9A y 9B del piso 9 (Carrera 30 No 25-90).

ASISTENTES: Listado de asistencia adjunto.

INVITADOS: Listado de asistencia adjunto.

ORDEN DEL DÍA:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
9:15	Presentación Plan parcial Mudela del Rio
10:00	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
10:15	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 7:15 am se da inicio a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, haciendo llamado a lista de los delegados al comité, se verificó que aún no había quórum, por lo que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 8° del reglamento interno del comité, se realizó un segundo llamado a lista a las 7:20 am verificando el quórum y en consecuencia se dio apertura a la sesión del comité.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

La Directora de Planes Parciales informa que en la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales de fecha 24 de noviembre de 2017, se presentaron las propuestas de formulación para los Planes Parciales denominados Mazda Mavaia, El Bosque, y El Otoño, localizados en el ámbito del Plan de Ordenamiento Zonal Norte -Ciudad Lagos de Torca. Así mismo se realizó un seguimiento a la gestión de los planes parciales en trámite ante la Dirección.

3. PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL "HACIENDA SAN ANTONIO", DE LA LOCALIDAD DE SUBA. (A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

La ingeniera Astrid Yañez profesional de la Dirección de Planes Parciales, realiza la presentación del Plan Parcial Hacienda San Antonio resaltando lo siguiente:

- El Plan Parcial Hacienda San Antonio se encuentra en la localidad de Fontibón– UPZ No.77 Zona Franca y 112 Granjas de Techo, en suelo urbano y de expansión y cuenta con un área de 29,43 ha.

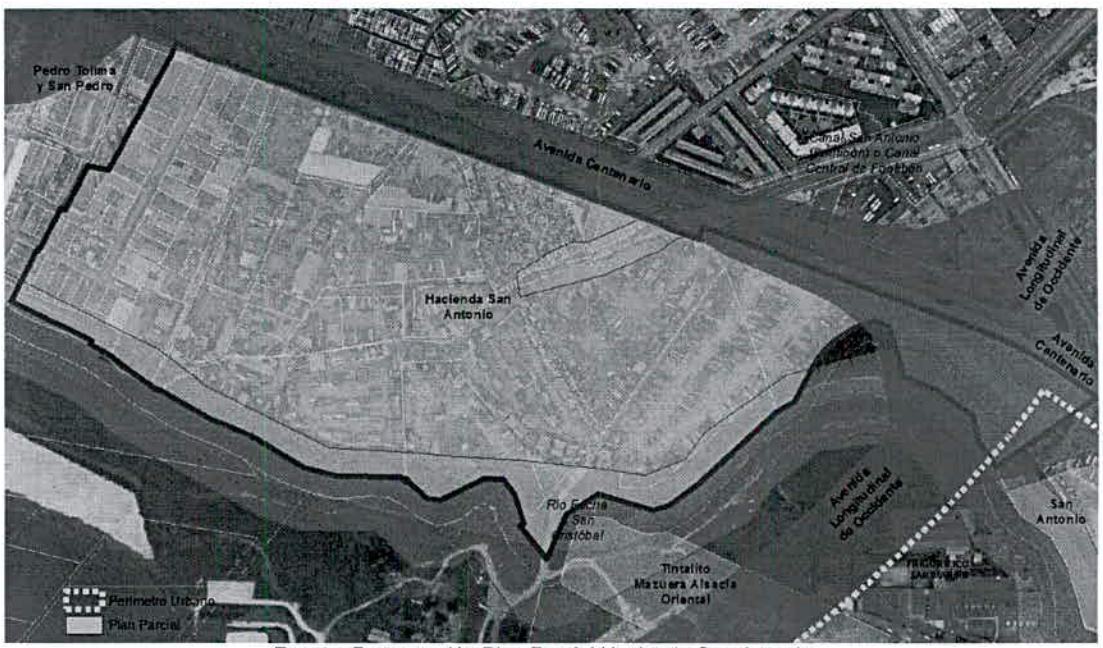

Fuente: Presentación Plan Parcial Hacienda San Antonio.

- El promotor del plan parcial es la empresa Geografía Urbana Rad. 1-2017-07815 del 13 de febrero de 2017.

- El Planteamiento Urbanístico General es el siguiente:

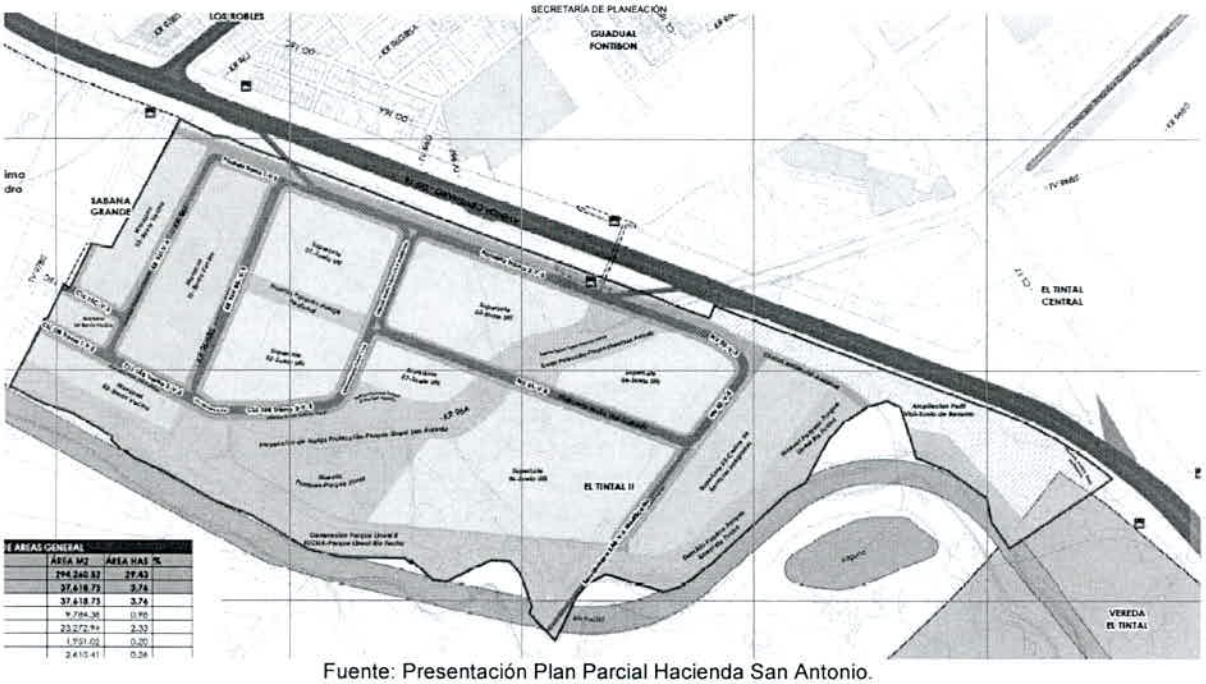

Fuente: Presentación Plan Parcial Hacienda San Antonio.

La ingeniera encargada del plan parcial presenta la línea de tiempo del trámite de la actuación administrativa, así:

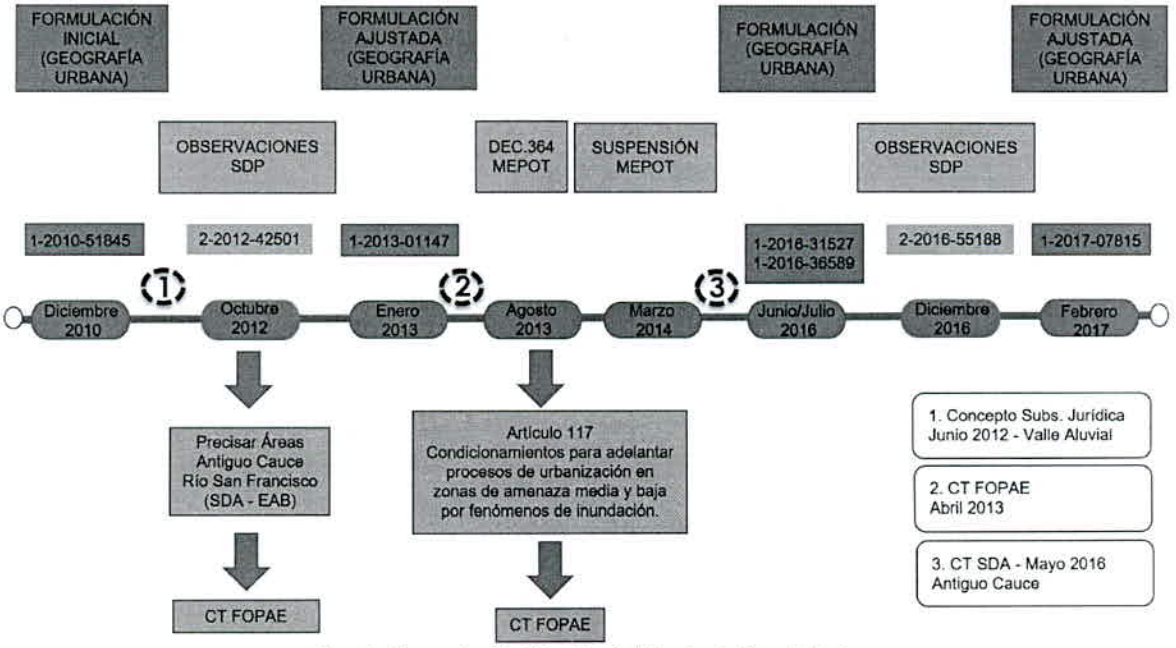

Fuente: Presentación Plan Parcial Hacienda San Antonio

La abogada de la dirección de planes parciales, manifiesta además de lo anterior que en el año 2016 desde la Dirección se expiden unas nuevas observaciones saneando los

temas propios de Mepot y el tema de la madre vieja como determinante ambiental. Tales observaciones de la SDP recogen todos los conceptos actualizados con las condiciones ambientales claras respecto del valle aluvial y en general la normatividad vigente para que se llevaran a cabo las actualizaciones, correcciones y aclaraciones correspondientes de la propuesta de plan parcial.

3.1. ASPECTOS ESTRUCTURALES DE LA PROPUESTA AJUSTADA DEL PLAN PARCIAL RADICADA EN FEBRERO DE 2017.

TIPOS DE USOS – ESCALA DE USOS

Aplicabilidad del decreto distrital 596 de 2007 referente a la exigibilidad de estudio de transito por tratarse de un comercio metropolitano de más de 6.000 m² de área de ventas y de un comercio urbano de más de 2.000 m² hasta 6.000 m² de área de ventas.

3.1.1. MOVILIDAD

SDM CT SDM-DSVCT-46220-17:

"precisa que no ha emitido concepto favorable al Estudio de Tránsito para el plan parcial Hacienda San Antonio, y al respecto se emitió el oficio de observaciones SM-DSVCT-40931-12 de mayo 16 de 2012 a partir de la revisión de la primera versión del Estudio radicado ante esta Entidad bajo radicado SDM-27527 de marzo 23 de 2012."

"En este sentido y de conformidad con el Decreto 596 de 2007, por proponerse usos de comercio metropolitano, servicios e industria, adicionales al uso de vivienda multifamiliar, se requiere la presentación del Estudio de Tránsito"

DPMYC CT 3-2017-09424:

"Se observa que las manzanas 1, 3, 4 y 7 encontramos usos Comerciales los cuales según el objetivo serian de escala metropolitana ameritarían Plan de implantación se debe definir claramente si el Plan parcial va a subsumir este instrumento por lo cual se debe presentar las mitigaciones exigidas.

En cuanto a la formulación de los planes de implantación, que el Plan Parcial requiera y de conformidad con el Artículo 236 del Decreto Distrital 190 de 2004, los equipamientos de escala metropolitana y urbana, y los usos de comercio metropolitano de más de 6.000 metros cuadrados y urbano de más de 2.000 metros cuadrados de área de ventas, se sujetarán a la adopción de plan de implantación, el cual deberá contar con previo concepto ambiental emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente…"

DVTSP CT 3-2017-06404

"el último ajuste del documento técnico de soporte, adicional a la escala vecinal, se hace referencia a escalas metropolitana, urbana, situación que determina la obligatoriedad de contar con concepto de aprobación del estudio de tránsito, por parte de la Secretaría de Movilidad."

Decreto Distrital 190 de 2004 - POT, señala que requiere Estudio de Transito:

Comercio Metropolitano: Más de 6.000 m² de área de venta.
Comercio Urbano: Más de 2.000 m² hasta 6.000 m² de área de ventas.
El promotor no allegó estudio de transito avalado por la SDM.

3.1.2. SERVICIOS PÚBLICOS

DVTSP CT 3-2017-06404

Sistema de Energía Eléctrica y Alumbrado Público
"Cumplir las zonas de servidumbre de alta tensión y las distancias de seguridad a las líneas de energía de baja y media tensión, acorde con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE. En particular se presenta zona de servidumbre en la línea de alta tensión que pasa sobre la Avenida Centenario."

Sistema de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial
"El plano de trazado de red proyectada de acueducto debe indicar el punto de entrada de conexión a la red matriz. Los Planos de trazado de alcantarillado sanitario debe indicar el recorrido de flujo y entrega a los interceptores y el plano de alcantarillado pluvial debe indicar el recorrido de flujo e indicar la entrega al colector principal."

Sistema para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos
"Incluir en el Capítulo de Servicios Públicos Domiciliarios del DTS del Plan Parcial, el componente del Sistema para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos."

Sistema de Gas Natural Domiciliario
"El plano de trazado de redes debe indicar las redes existentes y proyectadas del servicio de gas natural."

Sistema de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC
"Incluir el componente de telecomunicaciones en el DTS del Plan Parcial"

EAB CT S-2017-056191:
"la propuesta de formulación para el sistema de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del Plan Parcial aún no se ajusta a los lineamientos dados en la Factibilidad de Servicio". Lo anterior de conformidad con la factibilidad de Servicios 30500-2016-0504 del 15 de abril de 2016 emitida por la EAB.

El DTS que hace parte de la propuesta ajustada del plan parcial presenta información desactualizada respecto de los conceptos técnicos allegados por las empresas de

servicios públicos y relacionados en el documento de observaciones No. 2-2016-55188 del 7 de diciembre de 2016, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

3.1.3. INFRAESTRUCTURA VIAL

DVTSP CT 3-2017-06404

"se precisa que la definición de los aspectos sobre los cuales se solicitó precisión, y la escala de los planos en que se definen aspectos relacionados con infraestructura vial, no permite evidenciar el cumplimiento de los aspectos solicitados en relación con malla vial, y sus conexiones, el carril de ascenso y descenso de pasajeros sobre la AC13, paramentos, caracterización y determinantes geométricas de la malla vial, accesibilidad, franjas de control ambiental, aislamientos y secciones transversales de acuerdo con lo cual se solicita presentar un plano a una escala legible, en el que se evidencien los aspectos señalados

Adicionalmente, se debe precisar la infraestructura y áreas previstas para modos no motorizado, identificar en cada manzana el uso, escalas, unidad de gestión, y las condiciones operativas del proyecto., en temas de movilidad.

IDU CT DTP 20172250452661

"Avenida Centenario: es importante reiterar los problemas que se evidencian con respecto a la Accesibilidad al Plan Parcial, ya que estaría supeditada en gran parte solo a la Avenida Centenario".

"Avenida Ciudad de Cali: se hace caso omiso a la observación de revisión del perfil vial con que se encuentra actualmente construida la vía en la zona del Plan Parcial, la cual es una V-2 de 40 metros de ancho aproximadamente".

En conclusión, las observaciones por parte del IDU y la dirección de vías Transporte y Servicios Públicos no fueron atendidas por la propuesta ajustada del plan parcial.

3.1.4. ESPACIO PÚBLICO

DTEP CT 3-2017-05463

"...- Respecto a la Estructura Ecológica Principal:

Mediante el memorando 3-2016-14671 se requirió que tanto las áreas de Control Ambiental de las Avenidas Longitudinal de Occidente – ALO y Centenario – Calle 13, como los demás elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y se encuentran dentro del área del plan parcial, debían ser debidamente alinderados (definir su polígono – no amojonados) y acotados, para poder verificar sus dimensiones y respectivas áreas..."

"... - Respecto al Porcentaje de zonas de cesión obligatoria:

"...no se definen ni delimitan debidamente los polígonos correspondientes a cada una de las áreas que conforman los parques y demás elementos de espacio público proyectados en el plan parcial..."

"...no se atendió el requerimiento respecto al parque zonal, el cual no se encuentra definido gráficamente ni tampoco se especifica su área respectiva, lo cual debe encontrarse claramente señalado..."

"...- Respecto al Sistema de Espacio Público Construido:
se verificó que no se adelantaron ajustes en la cartografía presentada, razón por la que se reitera lo señalado en el memorando 3-2016-14671, toda vez que es necesario que en los planos del Sistema General se incluya la propuesta urbana del plan parcial, además del planteamiento urbanístico aprobado en el plan parcial San Pedro Tolima, y el señalamiento de todos los sistemas existentes, mencionados en el DTS (ciclorrutas, Alameda El Porvenir, Parque Metropolitano Zona Franca, elementos de la EEP, parques, zonas verdes y demás), con el fin de que se evidencie la adecuada conectividad entre el espacio público proyectado y el existente..."

*"...***- Respecto a la conectividad y accesibilidad peatonal:***
se observa que para estos cruces se proponen dos opciones (A y B), razón por la que se considera que no se tiene definido en el proyecto el manejo que se va a dar a estos pasos peatonales. Así mismo, no se encuentra pertinente que en todos los puntos se resuelva este tema a nivel de calzada y solamente con el señalamiento de una cebra.

Por lo tanto, se requiere revisar y definir este tema, precisando en los cruces peatonales, la identificación de pasos pompeyanos, rampas, semáforos y/o demás elementos necesarios para garantizar la adecuada circulación peatonal en el área del plan parcial, especialmente en los cruces con vías vehiculares..."

En conclusión, las observaciones realizadas por la Dirección de Taller del Espacio Público no fueron atendidas en la propuesta ajustada del plan parcial.

Adicionalmente, en la formulación ajustada y presentada mediante radicado 1-2017-07815 del 13 de febrero de 2017, se evidencia que no se cumplieron las siguientes observaciones realizadas por la Secretaria Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-55188 de 7 de diciembre de 2016:

"...*Se deben unificar en el Documento Técnico de Soporte, en el planteamiento urbanístico, en el reparto de cargas y beneficios y en la cartografía adjunta, los datos de áreas, número de predios, unidades de gestión y/o actuación urbanística y demás información que conforma la propuesta del plan parcial..."*

"...Se recomienda en la propuesta urbanística, en el DTS y en el reparto de cargas y beneficios, articular los conceptos técnicos emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD 2016EE42544, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU 20162250954251 y la factibilidad de servicios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá 30500-2016-0504 con el fin de unificar el dato de los predios que hacen parte del ámbito del plan parcial y de igual forma, definir el área en suelo público y privado al interior del plan parcial. Así mismo, la información correspondiente a las áreas de la ZMPA que ya se encuentran adquiridas por la EAAB, y las demás que se encuentren bajo la titularidad del distrito, deben señalarse en la cartografía respectiva..."

"...Actualizar el contenido del DIAGNOSTICO con la totalidad de los conceptos técnicos emitidos para la presente formulación (SDA, EAB, IDU, SDM, IDIGER, CAR, CODENSA, ETB, GAS NATURAL, UAECD, Dirección de Ambiente y Ruralidad, Dirección de Operaciones Estratégicas, Dirección de Taller del Espacio Público, Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, Dirección de Planes Maestros y Complementarios)..."

"...Dentro del DTS no se encontró cronograma de ejecución. En tal sentido, se requiere que el mismo sea presentado como parte de la estrategia de gestión del plan parcial..."

"...No fue posible establecer la concordancia entre la información gráfica y la alfanumérica de la propuesta urbanística contenida en los planos, ya que los formatos en que fue entregada la información (CAD, shapefile y PDF) no facilita la revisión de las áreas gráficas del planteamiento urbanístico con las contenidas en los cuadros de áreas, por tanto, cada elemento que haga parte del planteamiento urbanístico debe desagregarse y corresponder a un único polígono con su respectiva cabida en los archivos en que sea entregada la información, y a su vez, cada elemento del planteamiento urbanístico debe ser identificado en el cuadro de áreas general y en las convenciones."

3.1.5. REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS

- **Cuadro General de Áreas:**

Corredor Ecológico Roda Río Fucha (ZMPA+Ronda). No se distingue claramente la composición del área de ZMPA y de Ronda (Contabilización Suelo Objeto de Reparto).

- **Cargas Generales:**

Teniendo en cuenta que en la metodología del Decreto Distrital 436 de 2006, cada uso según su índice de construcción debe generar sus propias cargas por edificabilidad resultante y por edificabilidad adicional, en este plan parcial la obtención del área de carga general por edificabilidad adicional en el uso denominado industrial logístico, comercial y servicios, no está definida claramente

- **Valoración de Cargas Generales:**

A la luz de lo dispuesto en el POT y el Decreto Distrital 436 de 2006, la servidumbre del Colector Central Fontibón, no constituye una carga general que tenga una contraprestación por edificabilidad dentro del reparto de cargas y beneficios.

Precisar la obligación del área de carga general faltante en el plan parcial, y su modalidad de cumplimiento mediante pago compensatorio.

- **Productos Inmobiliarios.**

Respecto a los usos definidos en el Plan Parcial, el área donde se localiza el producto inmobiliario denominado Consolidación (Bodegas), desde el punto de vista normativo por

área y zona de actividad no está clasificado dentro de la modalidad de sectores urbanos especiales en el tratamiento de consolidación (artículo 367 Decreto 190 de 2004).

- **Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios entre Unidades de Gestión.**

Se indica en el Documento Técnico de Soporte 4 unidades de gestión, mientras que en las tablas y el archivo soporte (Libro Excel) se definen 5 unidades de gestión.

El mecanismo de cumplimiento de las obligaciones de carga y construcciones en la Unidad de Gestión "Consolidación (Bodegas)", no está definido claramente respecto a las demás Unidades de Gestión.

4. CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD DEL PLAN PARCIAL "HACIENDA SAN ANTONIO".

Realizada la presentación del proyecto ajustado para la formulación del plan parcial "Hacienda San Antonio", se somete a consideración de los miembros del comité para la decisión acerca de su viabilidad. Al respecto, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM se señala que no hay claridad por parte de los promotores respecto a los usos y escalas de la propuesta para determinar la exigencia del estudio de tránsito y como se resuelven los temas por cumplir, a pesar de la disposición de la SDM, los promotores insisten en que es el Distrito el que debe resolver dicha situación y no muestran disposición para ajustar la propuesta presentada.

En el mismo sentido, el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU manifiesta que en el marco de sus competencias, es claro que a través de un instrumento como el plan parcial, se consolide la malla vial de la ciudad, se genere mayor espacio público así como mejor accesibilidad, complementando la oferta de bienes y servicios de la ciudad; sin embargo, en esta propuesta no se evidencia ningún beneficio cierto para la ciudad, no resuelve tema de movilidad ni presenta estrategias respecto de la calle 13.

Por su parte, la representante de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA señala que respecto de la propuesta del plan parcial, se realizaron observaciones, pero nunca llegaron los ajustes respectivos por parte de los promotores.

En materia de espacio público, desde la Dirección del Taller del Espacio Público –DTEP de la SDP, se señala que en la propuesta ajustada, no se puede verificar el cumplimiento de las condiciones de espacio público y que los planos presentados son esquemas sin cuadro de áreas ni cotas y además no cumplen con configuraciones mínimas requeridas.

Finalmente, desde la Dirección de Vías Transportes y Servicios Públicos –DVTSP de la SDP, se indica que se comparten las consideraciones técnicas señaladas por la SDM y el IDU.

Hechas las anteriores precisiones, todos los miembros del comité votan de manera unánime negativamente la viabilidad del Plan Parcial "Hacienda San Antonio" de la localidad de Fontibón y en consecuencia desde la Subsecretaría de Planeación Territorial

de la SDP se adelantará el acto administrativo que decide sobre la no viabilidad del proyecto del plan parcial.

5. PRESENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL "SAN CARLOS SANTA ELENA", DE LA LOCALIDAD DE SUBA. (A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES).

El arquitecto José Miguel Pérez de la Dirección de Planes Parciales realiza la presentación del Plan Parcial San Carlos Santa Elena resaltando lo siguiente:

- El Plan Parcial San Carlos Santa Elena se encuentra en la localidad de Suba– UPZ No.21 Suba y cuenta con un área de 18,37 ha.

- Sus límites son los siguientes:

Norte	Parcelación PROVENZA
Sur	Plan Parcial BELLOMONTE Decreto Distrital 365 de 2005
Oriente	Carrera 76 A - Calle 137 urbanizaciones ya desarrolladas (licenciamiento urbanístico vigente)
Occidente	Medida de Protección Ambiental – Resolución 1097 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente

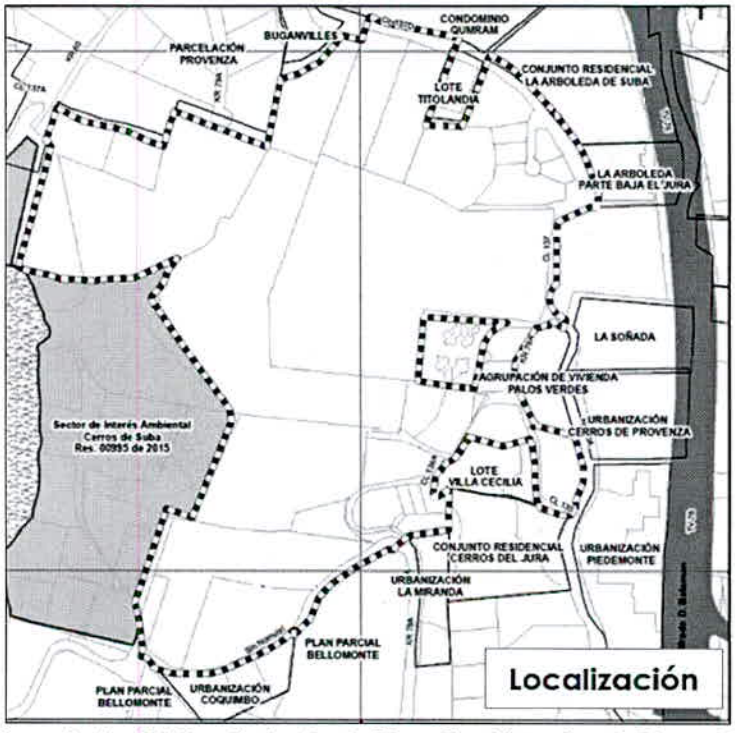

Fuente: Presentacion PP San Carlos Santa Elena Comité tecnico de Planes Parciales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- La Línea de tiempo del trámite del Plan Parcial San Carlos Santa Elena, es el siguiente:

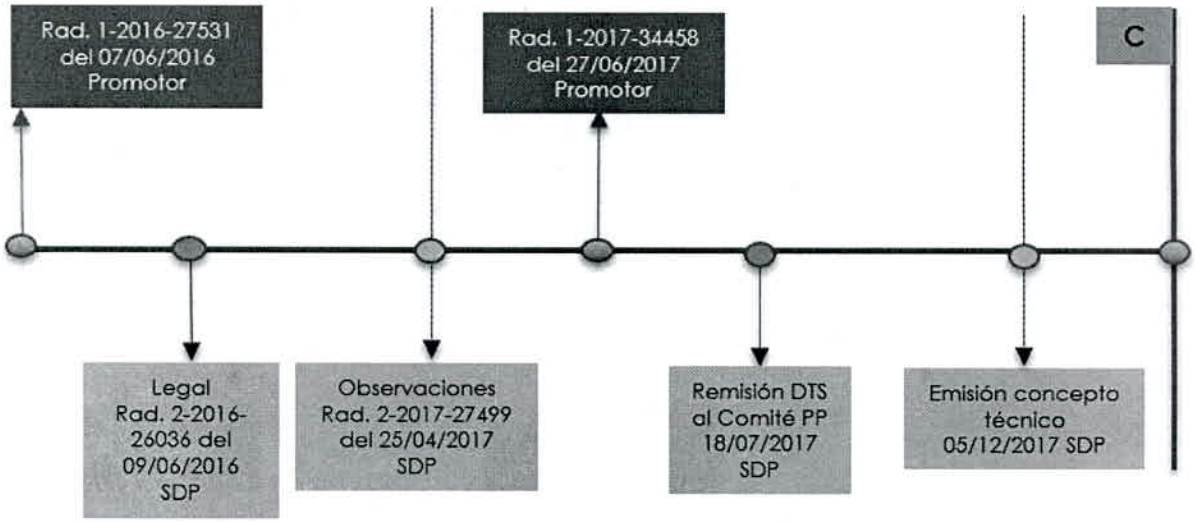

- El proyecto urbanístico fue modificado sustancialmente en comparación con la radicación inicial:

Radicación inicial 1-2016-27531 del 07/06/2016 Promotor

Radicación ajustada 1-2017-34458 del 27/06/2017 Promotor

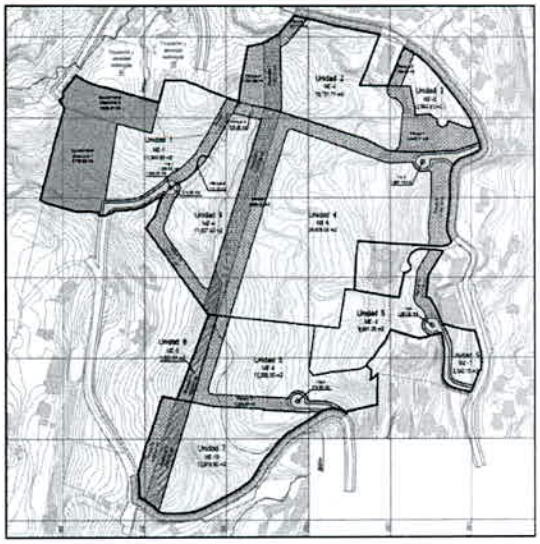

- Respecto al reparto de cargas y beneficios se informa lo siguiente:

A la luz de lo dispuesto en el POT y el Decreto 436 de 2006, la línea de alta tensión no constituye una carga general que tenga una contraprestación por edificabilidad dentro del reparto de cargas y beneficios.

El PP no tiene provisión de suelo para carga general. Teniendo en cuenta que el plan parcial al interior del ámbito no contempla suelo para carga general debe precisar si el cumplimiento de esta obligación se dará mediante la modalidad de pago compensatorio.

El reparto equitativo de cargas y beneficios entre unidades y/o propietarios debe plantear las alternativas o mecanismos de compensación entre las unidades (predios participando en igualdad de condiciones), las cuales deberán estar en función del proyecto general urbanístico atendiendo, el régimen de derecho y obligaciones en el PP. Estas alternativas de compensación no solamente están representadas en dinero, se debe plantear las opciones en especie, suelo útil, obras de urbanismo, etc.

- En cuanto a la temática ambiental de la radicación del proyecto ajustado se identifica lo siguiente:

No presenta definición concreta del procedimiento sobre la disponibilidad de la vía referida de propiedad de la EAB (concepto técnico), no se contempla como carga local, no establece el mecanismo de adquisición para la complementación de la misma (perfil actual 8 mts. según Datos Básicos del Certificado de tradición y libertad). Concepto técnico No. S-2016-115378 del 11 de mayo de 2016 (etapa de determinantes), la EAB, comunica:

3. INFORMACION PREDIAL.

Una vez revisada la Base de datos y cartografía predial con la que cuenta la Dirección de Bienes Raices, se encontró que al interior del Plan Parcial San Carlos Santa Helena, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, ha realizado la adquisición de los siguientes predios y constitución de las siguientes servidumbres:

Adquisición de predios:

a) Predio adquirido para la vía de acceso al predio de la Estación Repetidora de Suba, mediante la Escritura Publica No 1295 del 8 de marzo de 1973 de la Notaria Tercera de Bogotá y registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 50N-146262 con un área 8.960 m2

Mediante concepto técnico No. 1-2017-45748 del 16 de agosto de 2017, la SDA precisa lo siguiente: *"(…) La vía propuesta como acceso a las cesiones por dotacionales localizada en el polígono de la Resolución 00995 de 2015 "Por la cual se adoptan medidas de protección sobre unos sectores de interés ambiental aledaños al área Forestal Distrital de los Cerros de Suba(...). La cual a la fecha se encuentra vigente.* ***No podrá modificarse, deberá garantizarse que permanezca en las condiciones actuales de localización y dimensiones en virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la resolución 00995 de 2015****: (...)."*

- Con respecto al tema de movilidad se evidencia lo siguiente:

Mediante concepto técnico No. 3-2017-20066 del 5 de diciembre de 2017, la DVTSP de la SDP, emite:

Si bien en la tabla 7-Anchos de vía del área de influencia del Plan parcial- se incluyen algunos de los datos solicitados, la información en planos no permite establecer si el área existente de las vías es o no en su totalidad pública.

Por otra parte, no se claro el cumplimiento del criterio de delimitación señalado en el literal d –La división predial – del artículo 4° del Decreto Distrital 436 de 2006 dado que no se indican los linderos de los predios.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio SDM-DSVCT-142263-17 del 8 de noviembre de 2017 (Radicaciones SDP 1-2017-62823 y 1-2017-63049), enviado a la Dirección de Planes Parciales, establece con respecto a la formulación ajustada del plan parcial lo siguiente:

"Con el propósito de atender la solicitud contenida en el radicado de la referencia, se emite concepto técnico sobre el ajuste a la formulación entregada en medio magnético y de conformidad con las observaciones generadas en el oficio SDM-DSVCT-132431-16.

Se señala que el documento revisado no cumple con los lineamientos que soportan la propuesta del plan parcial y, por lo tanto, se requiere que los promotores realicen los ajustes acorde a las observaciones aquí emitidas, así como, conforme a aquellas que sean formuladas por las demás instancias consultadas respecto al plan"

"*Ampliación del antiguo camino de Suba y de la carrera 78 hacia el predio, como ya se mencionó no es claro si dicha ampliación requiere la cesión de predios ni es claro el empate con las líneas de demarcación de los tramos de vías adyacentes en urbanismos ya ejecutados, (…).*

CONCLUSION

En lo que respecta a aspectos de competencia de la DVTSP, en la medida que el documento técnico de soporte ajustado no se atiende toda la normatividad vigente en la relacionado la previsión zonas de cesión para completar la sección de las vías existentes (literal b del artículo 17 del Decreto 327 de 2004) y las condiciones para para la definición de la malla vial local (artículo 18 del Decreto Distrital 327 de 2004), se afecta la accesibilidad a uno de los predios fuera del área delimitada para el plan y se toman áreas de cesión para zonas verdes de urbanismos desarrollados para el desarrollo de vía.
(…) Igualmente, no fueron atendidos los requerimientos sobre el componente de los sistemas de telecomunicaciones y residuos sólidos, al igual que la aplicación de las disposiciones establecidas en la Resolución 011 de 2013.
Por lo tanto y de acuerdo con lo anterior, no se considera posible la adopción del plan parcial por parte de esta Dirección.

- Con respecto al equipamiento comunal se identifica lo siguiente:

Se asume como propuesta urbanística presentada, en controversia con la posibilidad de ser contemplada una compensación según lo propone el promotor basado en el Decreto 327 de 2004. Revisar los artículos 8, 13 y 16 del Decreto 436 de 2006. En CT No. 3-2017-1922 del 11 de septiembre de 2017, la DTEP informa:

1. No define las condiciones de la posible compensación
2. No cumple con la accesibilidad requerida

1. Cesión para Equipamiento Comunal Público

Se observa que en la página 40, definen la cesión para equipamiento comunal en dos áreas continuas las cuales suman 1.3 ha aproximadamente, dadas por el 8% resultante del área neta urbanizable las cuales no han sido estudiadas de acuerdo a la configuración que da en el suelo de montaña y por ende no cumplen con una accesibilidad tanto vehicular como peatonal clara para ser utilizas en un equipamiento para el sector o la ciudad. Tal como se observa en el cuadro e imagen expuestas y que hacen parte del DTS

De lo anterior expuesto y dado los limitantes de diseño en área de montaña presentados en la implantación del plan parcial, se sugiere presentar alternativas de solución para que el suelo entregado al Distrito para la cesión de equipamiento público, cumpla con las expectativas del sector en cuanto a la necesidad de un nodo de equipamientos de fácil acceso para el disfrute de la comunidad, del sector como son las UPZ de Niza y de Rincón que se logre integrar con los dotacionales existentes de este.

- Con respecto al sistema de servicios domiciliarios el concepto técnico de la EAB No. 1-2017- 45623 del 16 de agosto de 2017, precisa:

ASUNTO: RADICACIÓN E-2017-072269, SDP 2-2017-35276 / FORMULACIÓN PLAN PARCIAL SAN CARLOS SANTA HELENA / LOCALIDAD DE SUBA / ZONA 1.

Cordial saludo Arquitecta Úrsula:

En atención a la radicación referida en el asunto, mediante la cual solicita concepto técnico sobre la formulación de Plan Parcial PP San Carlos Santa Helena, presentada por la Sociedad Verde DC S. A., empresa promotora del PP, una vez revisada la información digital adjunta correspondiente a Documento Técnico de Soporte, Estudios Técnicos con planos hidráulicos, Cartografía y planos de diagnóstico, al respecto le informamos lo siguiente teniendo en cuenta el documento de Factibilidad de Servicios 10200-2015-1171 del 11 de diciembre de 2015:

- En el diseño presentado para el sistema de acueducto no se evidencian los lineamientos indicados en el documento de Factibilidad de Servicio solamente se evidencia localización de acometidas proyectadas para cada Unidad de Actuación. Se deben cerrar las mallas entre redes existentes y proyectadas, proyectan derivar acometida de red en 12" lo cual no está permitido; se presentan curvas de nivel sin información de cota, sobre la Unidad de Actuación 1 proyectan sacar de servicio un tramo de red existente en 12", se debe justificar por qué no se relocaliza la red en el entendido que la misma está cerrando malla sobre la KR 80. Mediante memorando interno 30500-2017-URB-757-700 se solicitó a la Zona 1 concepto técnico frente a las condiciones de servicio de acueducto en el sector y obras requeridas de refuerzos, con el fin de que se actualicen los diseños conceptuales presentados, una vez se tenga este concepto se le informará al Promotor del plan parcial.
- Para el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial no se presenta evaluación de capacidad hidráulica de los colectores existentes a los que se proyecta conectar, se indica que se trabajó con información del SIG de la EAB pero en la planta de diseño las cotas de los pozos existentes no corresponden con lo indicado en el SIG. Para los colectores que requieren servidumbre o se proyectan sobre zonas de cesión se debe garantizar el acceso a los mismos para labores de operación y mantenimiento por parte de la EAB, cumpliendo la normatividad vigente. No se contempla área de drenaje al occidente de las unidades de actuación 6 y 7, las cuales por condición topográfica drenan hacia el plan parcial.

Dado lo anterior la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, informa que la propuesta de formulación no se ajusta a los lineamientos dados en la Factibilidad de Servicios emitida por la EAB.

- Adicionalmente, mediante CT No. 1-2017-55898 de 4 de octubre de 2017, CODENSA establece:

En respuesta a su comunicado con radicado CODENSA S.A. E.S.P. número 01984341 y radicado de la Secretaría Distrital de Planeación número 2-2017-35286, el concepto técnico para el documento de ajuste de la Formulación para el plan Parcial "San Carlos – Santa Elena", le informamos lo siguiente:

De acuerdo a las observaciones dadas el 15 de septiembre de 2015; se evidencia que se ha tenido en cuenta en la formulación del plan parcial la servidumbre (20 m) de la línea de transmisión de energía de 115 kV doble circuito, la cual afecta el predio de sur a norte. Es importante tener en cuenta que en esta área no se permite desarrollar ningún tipo de construcción, ni sembrar árboles de gran altura (mayores de 3 m) que pongan en peligro la integridad de las personas y la estabilidad del sistema eléctrico, lo anterior, en cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) "Zonas de Servidumbre" y de la norma de CODENSA S.A E.S.P LA 008-1 "Servidumbres para Líneas de Transmisión".

Como está establecido en el Artículo 3°. DEFINICIONES del RETIE se define como zona de servidumbre: "Es una franja de terreno que se deja sin obstáculos a lo largo de la línea de transporte o distribución de energía eléctrica, como margen de seguridad para la construcción, operación y mantenimiento, así como para tener una interrelación segura con el entorno".

- El IDU en CT No. 1-2015-52256 de 15 de septiembre de 2017 precisa:

En el marco de lo antes precisado, no es claro el contenido del segundo párrafo de la pág. 76, en el capítulo que corresponde al reparto equitativo de cargas y beneficios del Plan Parcial, en donde se manifiesta que "*Finalmente, se obtiene el área útil del plan parcial, en la cúal* (sic) *se han considerado las cargas locales (el plan parcial no cuenta con cargas generales)*", mientras paralelamente en las págs. 13, 14 y 16, se explica y cuantifica lo relacionado con el pago de cargas generales con la reserva para la línea de alta tensión en las determinantes de diseño urbano se menciona la "*Existencia de suelos de cargas urbanísticas generales – Línea de Alta Tensión*" y en la pág. 58, "*LIMITACIONES JURIDICAS EN PREDIOS PRIVADOS*", se manifiesta que "*En el caso de la servidumbre de la línea de alta tensión a favor de la Empresa de Energía de Bogotá, se reconoce como carga general del proyecto*", por lo que es preciso eliminar las afirmaciones inexactas de la pag. 76 sobre que "*el plan parcial no cuenta con cargas generales*".

Por otra parte se manifiesta que la Resolución 0995 de 2015 de la SDA *"Por la cual se adoptan medidas de protección sobre unos sectores de interés ambiental aledaños al Área Forestal Distrital Cerros de Suba y se toman otras determinaciones"* se encuentra vigente.

Finalmente se señala que mediante oficio con radicado No. 1-2017-69056 del 13 de diciembre de 2017, el promotor presentó ante la Secretaría Distrital de Planeación, la solicitud expresa de desistimiento de la formulación del Plan Parcial San Carlos Santa Elena. Dicha solicitud será resuelta por la Subsecretaria de Planeación Territorial de la SDP mediante acto administrativo motivado.

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

6. CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD DEL PLAN PARCIAL SAN CARLOS SANTA ELENA.

Frente al desistimiento expreso presentado por el promotor de la propuesta de plan parcial "San Carlos Santa Elena", mediante radicado No. 1-2017-69057 del 13 de diciembre de 2017, la Dirección de Planes Parciales expresa que la norma de procedimiento administrativo permite continuar el trámite si a juicio de la entidad púbica se está protegiendo el interés público; no obstante, como se expresó anteriormente la propuesta de formulación que cursa su trámite en la SDP no cumple varios componentes urbanos por lo cual se considera viable la aceptación del desistimiento mediante acto administrativo motivado y continuar con el archivo del expediente.

Por las razones expuestas, no se somete a consideración del comité, el proyecto, toda vez que la Dirección de Planes Parciales y la Subsecretaria de Planeación Territorial continuarán con la actuación administrativa correspondiente para la aceptación del mencionado desistimiento.

7. PRESENTACIÓN PLAN PARCIAL MUDELA DEL RIO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

El Plan Parcial Mudela del Rio se encuentra en la localidad de Suba– UPZ No.3 Guaymaral y cuenta con un área de 58.65 ha.

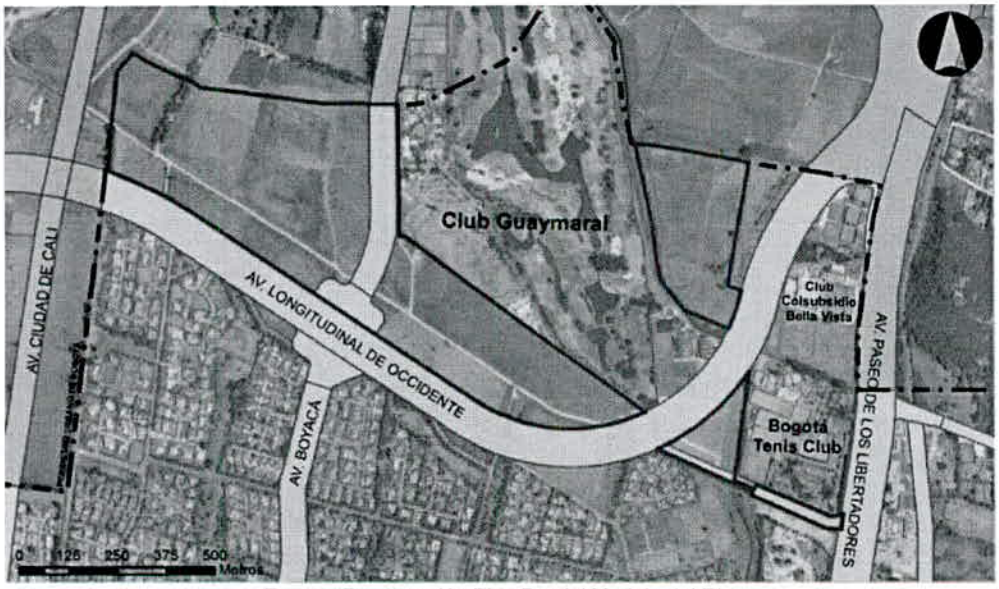

Fuente: Presentación Plan Parcial Mudela del Rio.

El promotor del plan parcial es la empresa Fernando Mazuera y Cía. Rad. 1-2017-67612 del 5 de diciembre de 2017.

Los límites del Plan Parcial Múdela del Rio son:

Norte	Límite Distrito Club Guaymaral
Sur	Urbanización Hacienda San Simón Reserva Av. Longitudinal de Occidente
Oriente	Club Colsubsidio Bellavista Bogotá Tenis Club Av. Paseo los Libertadores
Occidente	Límite Distrito

El Decreto 088 de 2017 estableció para el plan parcial las áreas de actividad: Áreas de Actividad Residencial – Zona Residencial Neta, Área Urbana Integral – Zona Residencial y Área Urbana Integral – Zona Residencial.

Un sistema de vallados que atraviesa el plan parcial y posee amenaza alta, media y baja por inundación.

Con respecto al sistema de movilidad, el Plan Parcial Mudela del Rio se encuentra relacionado con las siguientes visas arterias:

MALLA VIAL ARTERIAL	Av. Longitudinal de Occidente V-0
	Av. Low Multra – 69 m con Transmilenio (POZ)
	Autopista Norte – V-0

- El Planteamiento Urbanístico General es el siguiente:

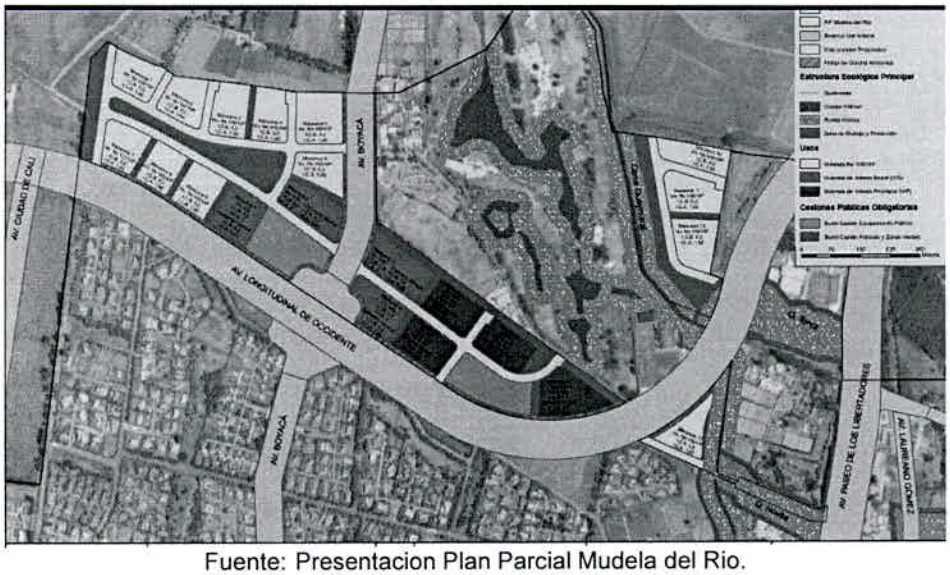

Fuente: Presentacion Plan Parcial Mudela del Rio.

La presentación anexa hace parte integral de la presente acta.

8. SEGUIMIENTO A PLANES PARCIALES

Se indica por parte de la Directora de Planes Parciales los conceptos faltantes a la fecha, por Entidad en el siguiente seguimiento a la gestión de los planes parciales de desarrollo que se encuentran actualmente en trámite:

Secretaría Distrital de Ambiente

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Determinantes	Rafael Uribe	13,39	Determinantes a plan parcial
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Secretaría Distrital de Movilidad

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Empresa de Acueducto de Bogotá

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
LUCERNA	Formulación	Usaquén	25,77	Observaciones a la Formulación.
HACIENDA SAN ANTONIO	Formulación	Fontibón	29,43	Concepto técnico sobre la viabilidad del proyecto.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

CODENSA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Determinantes	Rafael Uribe	13,39	Determinantes a plan parcial
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

GAS NATURAL

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Instituto De Desarrollo Urbano - IDU

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Determinantes	Rafael Uribe	13,39	Determinantes a plan parcial
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Corporación Autónoma Regional - CAR

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
CHANCO	Formulación	Fontibón	17,39	Concertación Ambiental.
EL CARMEN	Formulación	Suba	59,16	Observaciones a la Formulación.
LUCERNA	Formulación	Usaquén	25,77	Observaciones a la Formulación.
TINTALITO MAZUERA ALSACIA ORIENTAL	Formulación	Kennedy	56,33	Concertación Ambiental
TINTALITO MAZUERA ALSACIA OCCIDENTAL	Formulación	Kennedy	27,56	Concertación Ambiental
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Dirección De Vías Transporte Y Servicios Públicos -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Dirección De Planes Maestros Y Complementarios -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Dirección De Operaciones Estratégicas -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento

HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.

Dirección Del Taller Del Espacio Público-SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

Dirección De Ambiente Y Ruralidad -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CARMEN	Formulación	Suba	59,16	Observaciones a la Formulación.
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
El OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

9. VARIOS

10. CIERRE DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES.

Se agradece a todos los delegados su asistencia y se da por terminada la sesión del comité siendo las 9:15 am.

En constancia firma:

Ursula Ablanque.

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Directora de Planes Parciales

Anexos: A-FO-184 Listado y toma de asistencia al Comité Técnico (4 folios).
Agenda de la reunión del Comité de Planes Parciales (1 folio)
Presentación de la Formulación del Plan Parcial "San Carlos Santa Elena", de la localidad de Suba. (10 folios).
Presentación de la Formulación del Plan Parcial "Hacienda San Antonio", de la localidad de Suba. (10 folios).
Presentación de la Formulación del Plan Parcial "Mudela del Rio", de la localidad de Suba. (10 folios).
Presentación seguimiento a la gestión de los trámites de planes parciales (8 folios).
Citaciones al Comité Técnico de Planes Parciales (11 folios)
Mensaje de correo electrónico (5 folios)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

CONTROL DE REUNIONES

A-FO-184

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OBJETIVO REUNIÓN:		**Comité Técnico de Planes Parciales**	
FECHA:	14/12/2017	**LUGAR:**	**Sala de Juntas 9A y 9B del piso 9 (Carrera 30 No 25-90) Secretaria Distrital de Hacienda**
HORARIO:	7:00 AM 10:15 AM	**ÁREA SDP A CARGO:**	Dirección de Planes Parciales

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD/ ÁREA/OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL /DIRECCIÓN	FIRMA
* Eduardo Nates M.	SDP	Director	8371	enates@sdp.gov.co	
Ana Patricia Herrera U.	SDM - DSVCT	Profesional Especializado	3649400 8307	aphenera@movilidadbogota.gov.co	
Lorena Sandoval Nito	Codensa	Prof.	6016060 Ext. 3278	diana.sandovaln@enel.com	
Astrid Garzón	SDP-TEP	Prof Esp.	Ex. 8453	agarzon@sdp.gov.co	
* Diana Arévalo Sánchez	IDIGER - SAREC	Subdirectora	4292800 ext 2903	darevalo@idiger.gov.co	
Luis Esteban Montaña	IDIGER - SARECC	Prof. Espe.	42928000	lmontana@idiger.gov.co	
Ricardo Umaña Curedo	ETB	Prof.	2242000	ricardo.umanac@etb.com.co	
* Yolanda Oviedo Rojas	IDU	Director Tecnico Proy.	1301	yolanda.oviedo@idu.gov.co	
Diego Tarin	UAECD - IDECA	Prof	80221866	dtarin@ca	
Diego Camilo Plazas Olaya	IDIGER - CONCEPTOS P.T.	Prof. ESP	4292800	dplazas@idiger.gov.co	
* Martha E. Bernal P.	SDP - TEP	Directora (E) TEP	8367.	mbernal@sdp.gov.co	
Ana Lucia Cruz B.	SDP - DPD	Contratista	8360	acruz@sdp.gov.co	
José Miguel Perez	SDP. DPP.	Prof esp.	8369	jperez@	
* Claudia Díaz	SDM - DSVCT	Director	4231	cdiaz@movilidad	
* Luis Fernando Barragan M	SDP - DPMC	Director	8401	lbarragan@sdp.gov.co	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

CONTROL DE REUNIONES

A-FO-184

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OBJETIVO REUNIÓN:		Comité Técnico de Planes Parciales	
FECHA:	14/12/2017	LUGAR:	Sala de Juntas 9A y 9B del piso 9 (Carrera 30 No 25-90) Secretaria Distrital de Hacienda
HORARIO:	7:00 AM 10:15 AM	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Planes Parciales

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD/ ÁREA/OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL /DIRECCIÓN	FIRMA
Clemencia Calderon	SDP - DPM.C	Contratistas	8488	ccalderon@sdp.gov	
* Yolanda Oviedo Rojas	IDU - DTP.	Director tecnico de Proyecto	1301	yolanda.oviedo@idu.gov.co	
Maria Consuelo Sarmiento V.	IDU - DTP.	Contr. Pq. E	3358660 1257	idu.gov.co mariosarmiento@	
* Miguel Varas Varas	SDP - DACJ	Director	3358000 Ext 8415	mvaras@sdp.gov.co	
* David Sandoval Fagi	SDP - DOE	DIRECTOR	8548	dsandoval@	
Yamile Espinel	SDP - DPP	prof esp	8457	yespinel@sdp.gov	
Manuel David Ayala Molina	SDP - DPP	Aux - Adm.	8358	mayala@sdp.gov.co	
PATRICIA M GONZÁLEZ R	SDA - SEGAE	SUBDIRECTORA	8900	MARIA.GONZALEZ@AMBIENTEBOGOTA.GOV.CO	
German E Grosso V.	SDP - DPP	Prof. Esp	8977	ggrosso@sdp.gov	
* Francia H Vargas B	UAECD	Asesor	234760 7013	fhvargas@	
* ALFONSO LÓPEZ E.	SDP - DAR	DIRECTOR	8331	olopez@sdp.gov.co	
Luis Astrid Yanez	SDP - DPP	Prof. Esp.	8461	lyanez@sdp.gov.co	Astrid Yanez
Jimena Barrero	SDP - D.P.P.	Prof. Esp.	8365	sbarrero@ "	
EDWIN E GARZÓN	SDP DPP	ABOG CONTRATISTA	8392	egarzon@sdp	
* Viola Ablanque	SDP - DPP	Dir.		vablanque@	V. Ablanque
Laura Hernández	SDP - DAR	Prof Espe	8977	lhernandezr@sdp.	

430

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

A-FO-184

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

FECHA:	14 de diciembre de 2017	EVENTO:	Comité Técnico de Planes Parciales	LUGAR	Sala de Juntas 9A y 9B del piso 9 (Carrera 30 No 25-90) Secretaria Distrital de Hacienda

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD/ OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	ASISTENCIA	AUSENCIA
INTEGRANTES					
URSULA ABLANQUE MEJIA	Dirección de Planes Parciales	Directora	Ext. 8453		
MARTHA EUGENIA BERNAL PEDRAZA	Dirección del Taller del Espacio Público (E)	Director	Ext. 8454	✓	
LUIS FERNANDO BARRERA	Dirección de Planes Maestros y Complementarios	Director	Ext. 8401	✓	
ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO	Director de ambiente y ruralidad	Director	Ext. 8331	✓	
MIGUEL HENAO	Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos (E)	Director	Ext. 8712	✓	
EDUARDO NATES MORON	Dirección de Vías, Transporte y Servicios P.	Director	Ext. 8379	✓	
DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI	Dirección de Operaciones Estratégicas	Director	Ext. 8501	✓	
PATRICIA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ	Secretaría Distrital de Ambiente	Delegadas	3778899 ext 8884 o 8875	✓	
FABIO A LÓPEZ	EAAB	Delegada	3447000 ext. 4341		
DIANA PATRICIA AREVALO	IDIGER	Delegada	4292801 EXT 2845	✓	
YOLANDA OVIEDO	Instituto de Desarrollo Urbano	Delegada	3386660 ext. 1801	✓	
CLAUDIA ANDREA DÍAZ	Secretaría de Movilidad	Delegados	3 649400 ext 4251	✓	
FRANCIA VARGAS	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	Delegada	2347600 ext. 7220	✓	
KAROLL GARCIA VARGAS	Subdirectora de Gestión del Suelo.	Delegada	3 581600 ext 1414		✓
INVITADOS					
ANDRÉS JIMÉNEZ ROA Gerente de Planificación CATALINA MELO SUÁREZ	GAS NATURAL	Delegados	3144500 ext. 14252	✗	✓
PABLO E PERAFAN. Ricardo Urrutia	Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB	Delegada	2 948009	✓	
CESAR MONTOYA O LORENA SANDOVAL NIÑO	CODENSA	Delegado	6015759	✓	

434

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES SECRETARÍA TÉCNICA

Fecha: 14 de diciembre de 2017

AGENDA DE LA REUNIÓN

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Presentación Plan parcial Mudela del Rio.
10:00	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
10:15	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

CTPP/Secretaria Técnica
Dirección de Planes Parciales- Secretaría Distrital de Planeación
14 de diciembre de 2017

PRESENTACIÓN FORMULACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES

PLAN PARCIAL HACIENDA SAN ANTONIO
LOCALIDAD DE FONTIBÓN

Dirección de Planes Parciales
Subsecretaría de Planeación Territorial

Diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO

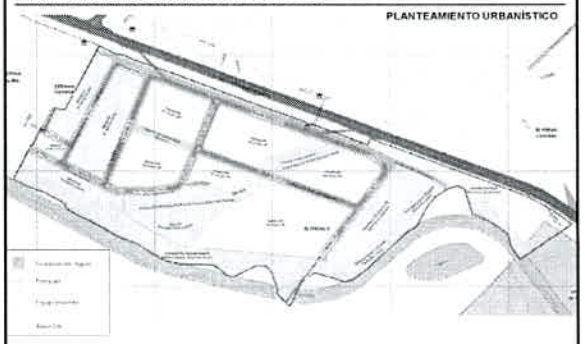

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

GENERALIDADES

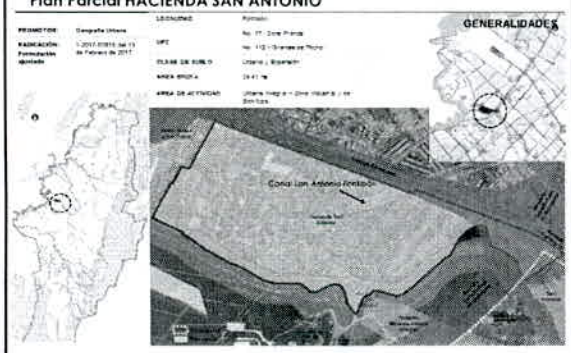

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

ASPECTOS RELEVANTES

TIPOS DE USOS + ESCALA DE USOS

Esto permite analizar la aplicabilidad del Decreto 596 de 2007 referente a la exigibilidad de ET. → Requerimiento de formular Planes de Implantación de que trata el Art. 236 del POT.

PROPUESTA

Organización Espacial y Usos del Suelo

[illegible]	[illegible]	[illegible]

POT

Requiere ET:
Comercio Metropolitano: Más de 6.000 m² de área de venta.
Comercio Urbano: Más de 2.000 m² hasta 6.000 m² de área de ventas.

- **SDM CT SDM-DSVCT-46220-17:**
*"por proponerse usos de comercio metropolitano, servicios e industria, adicionales al uso de vivienda multifamiliar, **se requiere la presentación del Estudio de Tránsito**"*

- **DPMYC CT 3-2017-09424:**
"se debe definir claramente si el Plan parcial va a subsumir este instrumento"

El promotor no allegó ET

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

LINEA DE TIEMPO

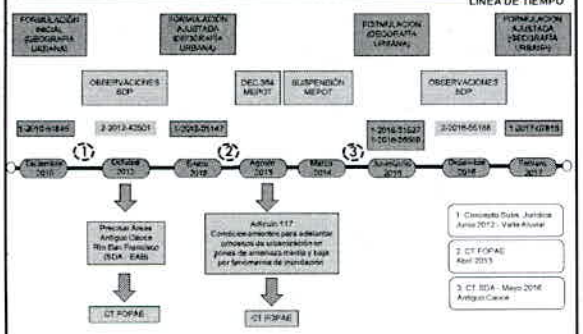

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

ASPECTOS RELEVANTES – SERVICIOS PÚBLICOS

- **DVTSP CT 3-2017-06404:**

Sistema de Energía Eléctrica y Alumbrado Público
'Cumplir las zonas de servidumbre de alta tensión"

Sistema para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos
"Incluir el componente"

Sistema de Gas Natural Domiciliario
"indicar las redes existentes y proyectadas del servicio de gas natural"

Sistema de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC
"Incluir el componente"

- **EAB CT S-2017-056191:**

*"la propuesta de formulación para el sistema de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del Plan Parcial aún **no se ajusta a los lineamientos dados en la Factibilidad de Servicio**"*

PROPUESTA	SDP
CT 2007 - 2008	Observaciones 2016

aspectos NO ACTUALIZADOS

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

ASPECTOS RELEVANTES – INFRAESTRUCTURA VIAL

- **DVTSP CT 3-2017-06404:**

La escala de los planos ***"no permite evidenciar el cumplimiento de los aspectos solicitados"***

- **IDU CT DTP 20172250452661:**

"Accesibilidad al Plan Parcial, supeditada en gran parte solo a la Avenida Centenario".

Las observaciones realizadas por el IDU y la DVTSP respecto a la infraestructura vial no fueron atendidas.

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

ASPECTOS RELEVANTES – ESPACIO PÚBLICO

- **DTEP CT 3-2017-05463:**

Para poder verificar las dimensiones y áreas de los elementos de la EEP ***"deben presentarse debidamente delimitadas y acotadas".***

Controles Ambientales
Parques Urbanos
Corredor Ecológico de Ronda

Incluir el Sistema de Espacio Público Construido en los planos ***"con el fin de que se evidencie la adecuada conectividad entre el espacio público proyectado y el existente"***

Ciclorrutas - Alameda El Porvenir
Parque Metropolitano Zona Franca
Parques - Zonas verdes

Zonas de Cesión Obligatoria:
"no se definen ni delimitan debidamente *los polígonos correspondientes a cada una de las áreas que conforman los parques y demás elementos de espacio público proyectados en el plan parcial"*

"no se atendió el requerimiento respecto al parque zonal"

Conectividad y accesibilidad peatonal:
"no se tiene definido en el proyecto el manejo que se va a dar a estos pasos peatonales."

Las observaciones realizadas por la DTEP no fueron atendidas

Plan Parcial HACIENDA SAN ANTONIO

No se unificó información en el DTS, ni planteamiento urbanístico ni en el reparto de cargas y beneficios ni en la cartografía	**Áreas** **Número de predios** **UGU y/o UAU**
No fue posible definir	**Área en suelo público (EAB – IDU) y privado al interior del plan parcial**
Conceptos Técnicos	**DTS, planos y propuesta urbanística presentan información desactualizada**
Cronograma de Ejecución	**No presenta**
Los formatos en que fue entregada la información (CAD, shapefile y PDF)	**No permiten la revisión de áreas (no legible)**

COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES

PLAN PARCIAL SAN CARLOS – SANTA ELENA
LOCALIDAD DE SUBA

Dirección de Planes Parciales
Subsecretaría de Planeación Territorial

Diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Plan Parcial San Carlos Santa Elena

DT2 – Reparto equitativo de cargas y beneficios

- A la luz de lo dispuesto en el POT y el Decreto 436 de 2006, la línea de alta tensión no constituye una carga general que tenga una contraprestación por adicionalidad dentro del reparto de cargas y beneficios.
- **Si PP no tiene provisión de suelo para carga general**, teniendo en cuenta que el plan parcial al interior del ámbito no contempla suelo para carga general debe precisar si el cumplimiento de esta obligación se dará mediante la modalidad de pago compensatorio.
- El reparto equitativo de cargas y beneficios entre unidades y/o propietarios debe plantear las alternativas o mecanismos de compensación entre las unidades prediales participando en igualdad de condiciones, las cuales deberán estar en función del proyecto general urbanístico atendiendo, el régimen de derecho y obligaciones en el PP. Estas alternativas de compensación no solamente están representadas en dinero, se debe plantear las opciones en especie, suelo, OPI, obras de urbanismo, etc.

Plan Parcial San Carlos – Santa Elena

Generalidades del proceso

Norte	Parcelación PROVENZA
Sur	Plan Parcial BELLOVISTA Decreto Distrital 348 de 2008
Oriente	Carrera 7e A - Calle 137 urbanizaciones no desarrolladas (parcelamiento urbanístico vigente)
Occidente	Medidas de Protección Ambiental - Resolución 1087 de 2018 de la Secretaría Distrital de Ambiente

LOCALIDAD DE SUBA - Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 21 SUBA - Decretos Distritales 170 del 31 de mayo de 2006 y 368 de 2008

Área de Actividad Residencial, Zona Residencial Neta		
Cuadro de áreas de la delimitación		
IDENTIFICACION	ÁREA (Ha)	SOPORTE DOCUMENTAL
Área bruta predelimitación	Área total 18.27	Decretos Distritales 190 de 2004 y 436 de 2006
Sistema de Energía - redes de alta tensión	1.25	
Área Neta Predelimitación	**17.12**	

Plan Parcial San Carlos Santa Elena

Documento Técnico de Soporte – Tema Ambiental

- No presenta definición concreta del procedimiento sobre la disponibilidad de la vía reservada de propiedad de la EAB (concepto técnico), no se contempla como carga local, no establece el mecanismo de adquisición para la complementación de la misma (perfil actual 8 mts. según Datos Básicos del Certificado de tradición y libertad). Concepto técnico No. 5-2016-115578 del 11 de mayo de 2016 (etapa de determinantes), la EAB, comunica:

- Mediante concepto técnico No. 1-2017-45748 del 16 de agosto de 2017, la SDA precisa lo siguiente: "(...) *La vía propuesta como acceso a las ceiones por dotacionales localizada en el polígono de la Resolución 00995 de 2015 "Por la cual se adoptan medidas de protección sobre áreas sectores de interés ambiental ubicados al área Forestal Distrital de los Cerros de Suba(...), la cual a la fecha se encuentra vigente.* ***No podrá modificarse, deberá garantizarse que permanezca en las condiciones actuales de localización y dimensiones en virtud de lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la resolución 00995 de 2015*** *(...).*

Plan Parcial San Carlos – Santa Elena

Generalidades del proceso

Plan Parcial San Carlos Santa Elena

Documento Técnico de Soporte – Tema Movilidad

Mediante concepto técnico No. 3-2017-30066 del 5 de diciembre de 2017, la DVTSP de la SDP, emite:

- *Si bien en la tabla 7-Anchos de vía del área de influencia del Plan parcial se incluyeron algunos de los datos solicitados, la información en planos no permite establecer si el área existente de las vías es o no en su totalidad pública.*

  Por otra parte, no se claro el cumplimiento del criterio de delimitación señalado en el literal d –La división predial – del artículo 4° del Decreto Distrital 436 de 2006 dado que no se indican los linderos de los predios.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio SDM-DSVCT-1422cb-17 del 5 de noviembre de 2017 (Radicaciones SDP 1-2017-62823 y 1-2017-65049), emitido a la Dirección de Planes Parciales, establece con respecto a la formulación ajustada del plan parcial lo siguiente:

- "*Con el propósito de atender la solicitud contenida en el radicado de la referencia, se emite concepto técnico sobre el ajuste a la formulación entregada en medio magnético y de conformidad con las observaciones generadas en el oficio SDM-DSVCT-1324S1- le.*

  Se señala que el documento revisado no cumple con los lineamientos que soportan la propuesta del plan parcial y, por lo tanto, se requiere que los promotores realicen los ajustes acorde a las observaciones aquí emitidas, así como, conforme a aquellas que sean formuladas por las demás instancias consultadas respecto al plan."

"*Ampliación del antiguo camino de Suba y de la carrera 7B hacia el predio, como ya se mencionó no es claro el dicho ampliación regulare la sección de predios ni el cruce el empalme con las líneas de demarcación de los tramos de vías adyacentes en urbanismo ya ejecutados. (...).*

CONCLUSION

En lo que respecta a aspectos de competencia de la DVTSP, en la medida que el documento técnico de soporte ajustado no se ofende toda la normatividad vigente en lo relacionado la previsión zonas de cesión para completar la sección de las vías existentes (literal b del artículo 17 del Decreto 327 de 2004) y las condiciones para para la definición de la malla vial local (artículo 18 del Decreto Distrital 327 de 2004), se afecta la accesibilidad a una de los predios fuera del área delimitada para el plan y se toman áreas de cesión para zonas verdes de urbanismo desarrollados para el desarrollo de vía.

(...)Igualmente, no fueron atendidos los requerimientos sobre el componente de los sistemas de telecomunicaciones y residuos sólidos, al igual que la aplicación de las disposiciones establecidas en la Resolución 011 de 2013.

Por lo tanto y de acuerdo con lo anterior, no se considera posible la adopción del plan parcial por parte de esta Dirección.

Plan Parcial San Carlos Santa Elena

Documento Técnico de Soporte – Equipamiento comunal

- Se asume como propuesta urbanística presentada, en controversia con la posibilidad de ser contemplada una compensación según la propone el promotor basado en el Decreto 327 de 2004. Revisar los artículos 8, 13 y 16 del Decreto 436 de 2006. En CT No. 3-2017-1922 del 11 de septiembre de 2017, la DTEP informa:

1. No define las condiciones de la posible compensación
2. No cumple con la accesibilidad requerida

3. Costo para Equipamiento Comunal Público

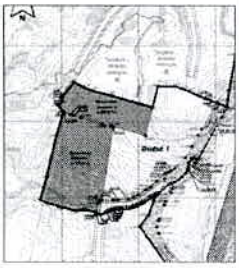

Plan Parcial San Carlos Santa Elena

Mediante oficio No. 1-2017-49054 de 13 de diciembre de 2017

Bogotá D.C., Noviembre 13 de 2017

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANES PARCIALES
Atn. Arq. Sirsula Alvarado
Directora de Planes Parciales
Ciudad

Ref: Plan Parcial San Carlos Santa Elena
Asunto: Solicitud de desistimiento del proceso de revisión de la propuesta de formulación

Respetadas señoras:

El suscrito **HERNANDO LAVERDE MANJARRÉS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.362.824, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad **Verde DC, S.A.**, identificada con NIT No. 900.430.537 - 1, y quien para efectos del trámite administrativo radicado bajo los números 1-2016-37531 y 1-2015-31301 correspondientes al proceso de formulación del **Plan Parcial de Desarrollo denominado "San Carlos – Santa Elena"** actúa en calidad de promotor y formulador del mismo como se evidencia relacionado por la Secretaría Distrital de Planeación, por medio de la presente **he decidido** poner en su conocimiento la decisión de desistir de dicha actuación, en ejercicio del derecho que me asiste en forma de una propuesta de modificación unilateral.

Plan Parcial San Carlos Santa Elena

SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En CT de la EAB No. 1-2017- 45623 del 16 de agosto de 2017, precisa:

ASUNTO: FORMULACIÓN, F-2017-49044, SDP 2-2017-3270 / FORMULACIÓN PLAN PARCIAL SAN CARLOS SANTA HELENA / CHIA-BOGOTÁ-SUBA / CPM-1

Cordial saludo Arquitecta Olga:

En atención a la solicitud referida en el asunto, mediante la cual solicita concepto técnico sobre la formulación del Plan Parcial PP San Carlos Santa Helena, presentada por la Sociedad Verde DC S. A., empresa promotora del PP, una vez revisada la información digital adjunta correspondiente a Diagnóstico Técnico de Soporte, Estudios Técnicos en planos con cuerpo, Cartografía y planos de diagnóstico, se requiere suministrar información cuanto el Sistema de Acueducto de Servicios Públicos emitió el 19 de diciembre de 2016.

- [redacted]
- Para la cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial, no se presenta información de capacidad hidráulica de las redes colectoras que requieren ampliaciones y no presenta cómo fueron de medir, se debe garantizar la conexión y no menoscaba sistema de operación y mantenimiento por parte de la EAB. Actualmente la conectividad alguna. Por consiguiente debe de diseñar el sistema de las unidades de actuación 2 y 3 las cuales por condición topográfica deben hacer el bombeo parcial.

[redacted] Cordialmente,

Carlos Gonzalez F.
INGA CARLOS GONZALEZ FRANCO
Profesional Especializado

Gracias

Plan Parcial San Carlos Santa Elena

Adicionalmente, mediante CT No. 1-2017-55898 de 4 de octubre de 2017, CODENSA establece:

En respuesta a su solicitud con radicado CODENSA S.A. E.S.P. número 8100001 y radicado de la Secretaría Distrital de Planeación número 2-2017-35296, el formato tipo para el desarrollo de suelo de la Formulación para el plan Parcial "San Carlos – Santa Elena", le informamos lo siguiente:

En atención a las observaciones dadas el 13 de septiembre de 2015, se evidencia que se ha tenido en cuenta en la formulación del plan parcial la servidumbre (50 m) de la línea de transmisión de energía de 115 kV doble circuito, la cual afecta el predio de cría y cría. En respuesta tener en cuenta que en esta área no se permite desarrollo urbano que requiera construcción, lo cambiar entonces de gran alturas (mayores de 3 m) que pongan en peligro la integridad de las personas y la estabilidad del sistema eléctrico, lo anterior, en concordancia del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) "Zona de Servidumbre y de acuerdo de CODENSA S.A.E.S.P. LA ADA 1 "Servidumbres para líneas de Transmisión".

Como esta información es en artículo 2° "DEFINICIONES del RETIE se define como zona de servidumbre: "Es una franja de terreno que se toma en consideración a lo largo de la línea de transporte o distribución de energía eléctrica, como margen de seguridad para la construcción, operación y mantenimiento, así como para tener una información segura con el exterior".

El IDU en CT No. 1-2015-53254 de 15 de septiembre de 2017 precisa:

En el marco de la etapa formulación, no es claro el contenido del capítulo número dos de la pág. 14, en el aspecto que corresponde al "mapa multiuso de riesgos y constructivo del Plan Parcial, así como la identificación que "Finalmente, su utilizar el área útil del plan parcial en la zona baja, se han discriminado los riesgos tenidos en que parte de la zona con riesgo geológico", mientras paralelamente en las pág. 15, 16 y 18, se explica y cuantifica la relacionado con el riesgo de riesgo geológico con la reserva para la área de una zona ubicada en los determinantes de diseño urbano es también la "Evaluación de puntos de riesgo urbanístico geológico – Cerro de Mito Grande" y en la pág. 19, "LIMITACIONES JURÍDICAS EN PREDIOS PRIVADOS", se manifiesta que "En el caso de la construcción de la Zona de alto riesgo y fuera de la Empresa de Energía de Bogotá, se necesita como riesgo potencial del proyecto", por lo que es posible advertir las afirmaciones tomadas de la pág. 14 sobre que "el uso parcial del suelo con riesgo geológico".

PRESENTACIÓN FORMULACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES

PLAN PARCIAL N° 29 – MUDELA DEL RIO

LOCALIDAD DE SUBA

Dirección de Planes Parciales
Subsecretaría de Planeación Territorial
Diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río — Estructura Ecológica Principal

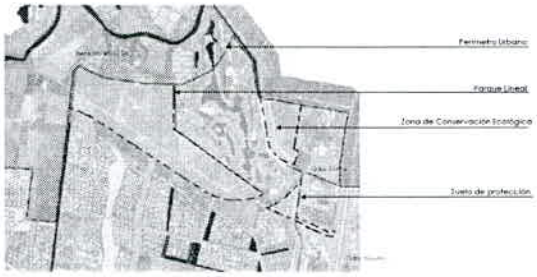

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río — Localización

DELIMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL

Norte	Lindo Dibujo Club Campestre
Sur	Urbanización Hacienda San Sevilla Bosque - Av. Longitudinal de Occidente
Oriente	Club Colombiano Deportivo Bogotá Tenis Club – Av. Futura Los Libertadores
Occidente	Lindo Dibujo

Formulación	Ferrovía Mejoramiento y Cría. Rdos. 1-2017-42422 del 5 de Diciembre de 2017
Localidad	SUBA
UPZ	97 - Compartir Sur. Reglamentada

Predios	11
Dirección	Av. Suba 45 245 PK
Área	18,63 Hectáreas

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río — Diagnóstico General

ACCESIBILIDAD VEHICULAR ACTUAL

Accesibilidad desde la Autopista Norte

Accesibilidad desde el Sur - Urb. Hda. San Sevilla

MALLA VIAL ARTERIAL
- Av. Longitudinal de Occidente V-9
- Av. Las Mercedes – Av. Suba (Transmilenio) (PPUS)
- Autopista Norte – V-0

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río — Diagnóstico General

Características importantes

Entorno del plan parcial

Áreas de Actividad y Zonas Suelo Urbano

Sistema de Vías/ejes

División Predial

Amenaza Alta – Media – Baja por inundación

Estructura Funcional - Espacio Público

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río — Propuesta Urbana

ÁREAS Y USOS PROPUESTOS

AREAS PLAN PARCIAL	
AREA BRUTA	18,63 Has
AREA NETA	10,01 Has
AREA UPL	3,6 Ha

USOS
- RESIDENCIAL NO VIS – NO VIP
- RESIDENCIAL VIS (20% AHU) | 0,33 Ha
- RESIDENCIAL VIP (20% AHU) | 0,85 Ha

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río

Estructura Funcional y de Servicios

SISTEMA ESPACIO PUBLICO

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río

Propuesta Urbana

VIVIENDAS PROYECTADAS

VIVIENDAS VIP

VIVIENDAS VIS

Viviendas	17.600
Vivienda Tipo 4y5	6.600
VIS+VIP	11.000

VIVIENDAS NO VIS NO VIP

Plan Parcial N° 29 – Mudela del Río

Estructura Funcional y de Servicios

SISTEMA DE MOVILIDAD

Malla Vial Arterial :
Avenida Longitudinal de Occidente – V0-100 m.
Avenida Boyacá – (V-1 69mts)

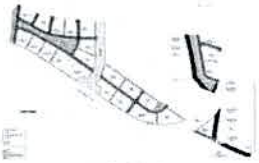

Malla Vial Local
Vías Locales
V-6 OP 1-22m

Plan Parcial N° 26 – El Bosque

Perspectiva Conceptual del Paisajismo del Plan Parcial Mudela del Río

Plan Parcial N° 26 – El Bosque

Propuesta Urbana

CESIONES PÚBLICAS – EQUIPAMIENTOS

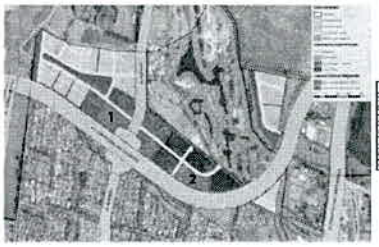

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gracias

EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58.65	Observaciones a la Formulación

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Determinantes	Rafael Uribe	13.39	Determinantes a plan parcial - Ligadas a PMRRA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71.83	Observaciones a la Formulación
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	36.89	Observaciones a la Formulación
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33.28	Observaciones a la Formulación
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58.65	Observaciones a la Formulación

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
NB	Formulación	Fontibón	21.89	Observaciones a la Formulación

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58.65	Observaciones a la Formulación

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71.83	Observaciones a la Formulación
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	36.89	Observaciones a la Formulación
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33.28	Observaciones a la Formulación
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58.65	Observaciones a la Formulación

EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTA - ETB

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
LUCERNA	Formulación	Usaquén	25.77	Observaciones a la Formulación
HACIENDA SAN ANTONIO	Formulación	Fontibón	29.40	Concepto técnico sobre la viabilidad del proyecto

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MUDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58.65	Observaciones a la Formulación

CODENSA

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Determinantes	Rafael Uribe	13,39	Determinantes a plan parcial

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
MODELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MODELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

GAS NATURAL

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MODELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT - SDH.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CONSUELO	Determinantes	Rafael Uribe	13,39	Determinantes a plan parcial
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MODELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL - CAR

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
CHANCO	Formulación	Fontibón	17,39	Concertación Ambiental
TINTALITO MALVERA ALSACIA ORIENTAL	Formulación	Kennedy	56,33	Concertación Ambiental
TINTALITO MALVERA OCCIDENTAL	Formulación	Kennedy		Concertación Ambiental
EL CARMEN	Formulación	Suba	59,16	Observaciones a la Formulación
LUCERNA	Formulación	Usaquén	25,77	Observaciones a la Formulación

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
EL OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MODELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

DIRECCION DE VÍAS TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL BOSQUE	Formulación	Suba	71,83	Observaciones a la Formulación.
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
B OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MIDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

DIRECCION DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO-SDP

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
B OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MIDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

DIRECCION DE PLANES MAESTROS Y COMPLEMENTARIOS -SDP

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
B OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MIDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

DIRECCION DE AMBIENTE Y RURALIDAD -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
EL CARMEN	Formulación	Suba	39,36	Observaciones a la Formulación.
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.

NUEVA SOLICITUD				
PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
MAZDA MAVAIA	Formulación	Usaquén	56,89	Observaciones a la Formulación.
B OTOÑO	Formulación	Suba	33,28	Observaciones a la Formulación.
MIDELA DEL RIO	Formulación	Suba	58,65	Observaciones a la Formulación.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS -SDP

PLAN PARCIAL	ETAPA	LOCALIDAD	AREA BRUTA	Tipo de Pronunciamiento
HB	Formulación	Fontibón	21,89	Observaciones a la Formulación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES

FECHA DE CORTE : 13 de diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

1. PLAN PARCIAL EL CONSUELO

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN DETERMINANTES	PROMOTOR	LOCALIDAD	UPZ	FASE DEL PLAN PARCIAL	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-33865 del 23 de junio de 2017	Constructora Bolívar	Rafael Uribe	La Gloria	**DETERMINANTES**	**13,39**	27 de septiembre de 2017

INFORMACIÓN URBANISTICA

ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	CLASE DE SUELO	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Residencial	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios	Urbano	3	N.A	Limita con la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales	N.A	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Alta y media	N.A	Yamile Espinel

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA			2-2017-45613	30 de agosto de 2017	Se han realizado mesas de trabajo con la SDA, IDIGER, DAR, y DPP sobre la articulación de los PMRRA y los planes parciales, de conformidad con los pronunciamientos jurídicos recientes sobre la presente temática. Se realizaró una reunion con la Dirección de Información Cartográfica y Estadística con respecto al posicionamiento de los planos urbanísticos de los barrios legalizados, en la Base de Datos Geográfica Corporativa. Se realizó reunion con la UAECD sobre los linderos del predio de mayor extensión que conforma el Plan Parcial El Consuelo. Se presentó en mesa de delimitaciones del 22 de septiembre de 2017 el plan parcial. El plan parcial se presentó ante el Comité Técnico de Planes Parciales del día miércoles 27 de septiembre de 2017.	La Dirección de Planes Parciales se encuentra a la espera de los conceptos técnicos faltantes por parte de las Entidades y Direcciones de la SDP
2	MOVILIDAD	1-2017-5429	2 de octubre de 2017	2-2017-45616	30 de agosto de 2017		
3	EAB	1-2017-52107	15 de septiembre de 2017	2-2017-45605	30 de agosto de 2017		
		1-2017-61949	7 de noviembre de 2017	correo electronico	18 de octubre de 2017		
4	GAS NATURAL	1-2017-48889	31 de agosto de 2017	2-2017-45615	30 de agosto de 2017		
5	CODENSA			2-2017-45612	30 de agosto de 2017		
6	ETB	1-2017-51171	12 de septiembre de 2017	2-2017-45618	30 de agosto de 2017		
7	IDIGER	1-2017-52397	18 de septiembre de 2017	2-2017-45610	30 de agosto de 2017		
8	IDU			2-2017-45608	30 de agosto de 2017		
9	UAECD	1-2017-65678	24 de noviembre de 2017	2-2017-45603	30 de agosto de 2017		
10	DTEP	3-2017-15228	15 de septiembre de 2017	3-2017-14123	30 de agosto de 2017		
11	DVTSP	3-2017-15572	21 de septiembre de 2017	3-2017-14123	30 de agosto de 2017		
12	DPMYCO	3-2017-16237	2 de octubre de 2017	3-2017-14123	30 de agosto de 2017		
13	DAR	3-2017-15304	18 de septiembre de 2017	3-2017-14123	30 de agosto de 2017		
14	DLMIB			3-2017-14127	30 de agosto de 2017		
				3-2017-17888	27 de octubre de 2017		
15	DICE	3-2017-13628	23 de agosto de 2017	3-2017-13167	16 de agosto de 2017		
16	SDH	1-2017-53032	19 de septiembre de 2017	2-2017-45609	30 de agosto de 2017		

1	**Total área bruta**	**13,39**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** **PLANES PARCIALES EN FASE DE DETERMINANTES**	**FECHA DE CORTE :**	**13 de diciembre de 2017**	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
	Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales. Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

FECHA DE CORTE: 13 de diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

RCIAL HACIENDA SAN ANTONIO

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2010-51845 de 22/12/2010	Fontibón , UPZ No77 Zona Franca	Geografía Urbana	FORMULACIÓN	801 de 22/09/2008	2-2012-42501 del 5 de Octubre de 2012 y 2-2016-55188 del 7 de diciembre de	29,43	No se ha presentado

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano y Expansion	Industrial	Industrtial	3 y1	N.A	ZMPA del Rio Fucha, ZMPA del Canal San Antonio	ZMPA del Rio Fucha, ZMPZ del Canal San Antonio	Totalmente

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media y Baja	N.A	N.A	LIBIA ASTRID YÁNEZ

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES ALLEGADAS POR LA SPD		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2011-27926	6 de julio de 2011				
				2-2014-47855	23 de octubre de 2014		
				2-2014-54475	8 de diciembre de 2014		
		1-2015-01216	14 de enero de 2015	2-2015-07132	23 de febrero de 2015		
		1-2015-12316	9 de marzo de 2015				
		1-2016-22828	10 de mayo de 2016	2-2016-09382	7 de marzo de 2016		
				2-2016-15231	13 de abril de 2016		
		1-2016-42894	31 de agosto de 2016	2-2016-31556	12 de julio de 2016		
				2-2016-36158	12 de agosto de 2016		
		1-2017-24134	9 de mayo de 2017	2-2017-11068	14 de marzo de 2017		
2	MOVILIDAD	1-2012-22539	22 de mayo de 2012				
		1-2016-51659	20 de octubre de 2016	2-2016-31555	12 de julio de 2016		
				2-2016-36159	12 de agosto de 2016		
				2-2016-51067	11 de noviembre de 2016		
		1-2017-17829	5 de abril de 2017	2-2017-11072	14 de marzo de 2017		
3	CAR	1-2016-39028	8 de agosto de 2016	2-2016-31552	12 de julio de 2016		
		1-2016-62723	28 de diciembre de 2016	2-2016-36145	12 de agosto de 2016		
				2-2016-40493	7 de septiembre de 2016		
		1-2017-23258	4 de mayo de 2017	2-2017-11059	14 de marzo de 2017		
4	EAB	1-2010-27287	25 de junio de 2010				
		1-2010-31978	30 de julio de 2010				
		1-2010-45571	2 de noviembre de 2010				
		1-2010-45731	3 de noviembre de 2010				
		1-2011-10397	24 de marzo de 2011				
		1-2013-71709	25 de noviembre de 2013				
		1-2014-50238	23 de octubre de 2014				
		1-2014-53149	12 de noviembre de 2014	por correo electr.	20 de septiembre de 2013		
				2-2013-67042	8 de noviembre de 2013		
				por correo electr.	27 de agosto de 2014		
				2-2014-47856	23 de octubre de 2014		
		1-2015-06525	11 de febrero de 2015	por correo electr.			
		1-2015-49952	14 de septiembre de 2015	2-2015-33396	10 de julio de 2015		
		1-2015-52612	28 de septiembre de 2015				
		1-2015-52613	28 de septiembre de 2015				
		1-2015-63484	27 de noviembre de 2015	2-2015-44319	8 de septiembre de 2015		
		1-2015-64170	2 de diciembre de 2015	2-2015-44323	8 de septiembre de 2015		
		1-2016-16692	7 de abril de 2016				
		correo electronico	27 de abril de 2016				
		1-2016-37989	2 de agosto de 2016	2-2016-31550	12 de julio de 2016		
		1-2016-42832	30 de agosto de 2016	2-2016-36143	12 de agosto de 2016		
		1-2017-17014	31 de marzo de 2017	2-2017-11073	14 de marzo de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2016-43164	1 de septiembre de 2016	2-2016-31551	12 de julio de 2016		
				2-2016-36151	12 de agosto de 2016		
		1-2017-16972	31 de marzo de 2017	2-2017-11065	14 de marzo de 2017		
6	CODENSA	1-2016-38013	2 de agosto de 2016	2-2016-31553	12 de julio de 2016		
				2-2016-36154	12 de agosto de 2016		
		1-2017-16941	31 de marzo de 2017	2-2017-11061	14 de marzo de 2017	Fue allegado a esta Secretaria mediante radicado 1-2017-07815 del 13 de febrero de 2017, el documento que contiene la	

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN	FECHA DE CORTE:	13 de diciembre de 2017	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

1. PLAN PA

7	**ETB**	1-2016-38432	4 de agosto de 2016	2-2016-31549	12 de julio de 2016	formulacion ajustada en respuesta a las observaciones emitidas por esta entidad mediante radicado 2-2016-55188 del 7 de diciembre de 2016 El día 11 de septiembre se realizó reunión interinstitucional (SDM- SDP) para tratar el tema de la exigencia del estudio de tránsito en esta formulación y se requirió al promotor del plan parcial la revisión y ajustes a dicho estudio en la formulación radicada, de acuerdo a los usos y escala de los mismos	La SDP se encuentra verificando el cumplimiento de la informacion radicada por el promotor mediante radicado 1-2017-07815 del 13 de febrero de 2017 con el fin de poner a consideracion del Comité de Planes Parciales, la viabilidad del Plan Parcial
		1-2016-41774	24 de agosto de 2016	2-2016-36156	12 de agosto de 2016		
				2-2017-11063	14 de marzo de 2017		
8	**IDIGER**	1-2013-33486	2 de mayo de 2013	2-2013-64839	28 de octubre de 2013		
		1-2013-43238	19 de junio de 2013				
		1-2014-16772	7 de abril de 2014				
		1-2016-47635	27 de septiembre de 2016	2-2016-31547	12 de julio de 2016		
				2-2016-36148	12 de agosto de 2016		
		1-2017-23389	5 de mayo de 2017	2-2017-11071	14 de marzo de 2017		
9	**IDU**	1-2010-33113	09 de agosto 2010				
		1-2015-58574	30 de octubre de 2015	2-2015-33395	10 de julio de 2015		
		1-2017-28870	31 de mayo de 2017	2-2016-31554	12 de julio de 2016		
				2-2016-36140	12 de agosto de 2016		
				2-2017-11069	14 de marzo de 2017		
10	**UAECD**	por correo electrónico	11 de junio de 2015				
		por correo electrónico	16 de junio de 2016				
		1-2016-41836	24 de agosto de 2016	2-2016-31548	12 de julio de 2016		
				2-2016-36160	12 de agosto de 2016		
		1-2017-30045	6 de junio de 2017	2-2017-11066	14 de marzo de 2017		
11	**DTEP**	3-2011-00466	17 de enero de 2011				
		3-2011-03233	18 de marzo de 2011				
		3-2011-08643	1 de julio de 2011				
		3-2012-05859	4 de julio de 2012				
		por correo electrónico	22 de mayo de 2015				
		por correo electrónico	26 de febrero de 2016				
		3-2016-14671	5 de agosto de 2016	3-2016-13134	12 de julio de 2016		
				3-2016-15039	12 de agosto de 2016		
		3-2017-05463	5 de abril de 2017	3-2017-04072	14 de marzo de 2017		
12	**DVTSP**	3-2011-03466	17 de enero de 2011				
		3-2011-02258	23 de febrero de 2011				
		3-2011-09328	15 de julio de 2011				
		3-2011-12045	16 de septiembre de 2011				
		3-2011-15231	2 de diciembre de 2011				
		por correo electrónico	12 de mayo de 2015				
		por correo electrónico	26 de febrero de 2016				
		3-2016-15599	24 de agosto de 2016	3-2016-13137	12 de julio de 2016		
				3-2016-15039	12 de agosto de 2016		
		3-2017-06404	26/04/2017	3-2017-04072	14 de marzo de 2017		
13	**DPMYC**	3-2011-00467	17 de enero de 2011				
		3-2011-01081	31 de enero de 2011				
		por correo electrónico	22 de abril de 2015				
		por correo electrónico	26 de febrero de 2016				
		3-2016-17378	20 de septiembre de 2016	3-2016-13138	12 de julio de 2016		
		3-2017-09424	15 de junio de 2017	3-2016-15039	12 de agosto de 2016		
				3-2017-04072	14 de marzo de 2017		
14	**DAR**	3-2011-00465	17 de enero de 2011				
		3-2011-00827	25 de enero de 2011				
		3-2016-14162	29 de julio de 2016	3-2016-13135	12 de julio de 2016		
				3-2016-15039	12 de agosto de 2016		
		3-2017-04890	29 de marzo de 2017	3-2017-04072	14 de marzo de 2017		
15	**DOE**	por correo electrónico	26 de agosto de 2015	En reunión	20 de agosto de 2015		
		3-2016-15171	16 de agosto de 2016	3-2016-13136	12 de julio de 2016		
				3-2016-15039	12 de agosto de 2016		
		3-2017-06957	5 de mayo de 2017	3-2017-04072	14 de marzo de 2017		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN	FECHA DE CORTE:	13 de diciembre de 2017	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

2. PLAN PARCIAL BOSA 37

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2016-44802 del 9 de septiembre de 2016	BOSA	CAPITAL	FORMULACIÓN	N.A		90,27	28 de octubre de 2016

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Expansión	UPZ No reglamentada	UPZ No reglamentada	Rango 1 y 3	N.A	Parque Metropolitano Planta de Tratamiento del Río Tunjuelito	Río Bogotá	Totalmente en Valle Aluvial

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media	N.A	N.A	LUIS CARLOS ROSADO

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2016-60228	12 de diciembre de 2016	2-2016-46935	14 de octubre de 2016	El promotor radicó la propuesta ajustada mediante el radicado No. 1-2017-61631 del 2 de noviembre de 2017. La propuesta se encuentra en revisión.	La propuesta se encuentra en revisión.Se vienen adelantando mesas de trabajo con diferentes de trabajo para realizar pequeños ajustes por parte del formulador. Se están delantando mesas de trabajo en relación al Estudio de Tránsito
2	MOVILIDAD			2-2016-46937	14 de octubre de 2016		
3	CAR	20162154014	12 de diciembre de 2016	2-2016-46930	14 de octubre de 2016		
4	EAB	1-2017-43199	3 de agosto de 2017	2-2016-46933	14 de octubre de 2016		
		1-2017-46850	23 de agosto de 2017	2-2017-03067	26 de enero de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2016-52636	25 de octubre de 2016	2-2016-46942	14 de octubre de 2016		
6	CODENSA	1-2016-55453	10 de noviembre de 2016	2-2016-46934	14 de octubre de 2016		
7	ETB	1-2016-54547	4 de noviembre de 2016	2-2016-46938	14 de octubre de 2016		
8	IDIGER	1-2016-57492	23 de noviembre de 2016	2-2016-46932	14 de octubre de 2016		
9	IDU	1-2017-16588	29 de marzo de 2017	2-2016-46940	14 de octubre de 2016		
10	UAECD	1-2016-53231	27 de octubre de 2016	2-2016-46931	14 de octubre de 2016		
11	DTEP	3-2016-20288	8 de noviembre de 2016	3-2016-18829	13 de octubre de 2016		
12	DVTSP	3-2017-05789	10 de abril de 2017	3-2016-18829	13 de octubre de 2016		
13	DPMYC	3-2016-21365	30 de noviembre de 2016	3-2016-18829	13 de octubre de 2016		
14	DAR	3-2016-20395	9 de noviembre de 2016	3-2016-18829	13 de octubre de 2016		
15	Empresa Metro			2-2017-02104	19 de enero de 2017		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**	**FECHA DE CORTE:**	**13 de diciembre de 2017**
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	**PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN**		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

3. PLAN PARCIAL SAN CARLOS SANTA ELENA

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2016-27532 del 07/06/2016	Suba	Verde DC S.A.	FORMULACIÓN	823 del 10/06/2016	No. 2-2017-14799 DEL 25 DE ABRIL DE 2017	17,93	28 de octubre de 2016

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Area Urbana Integral	Residencial			Reserva Forestal Distrital	Corredor ecológico vial de la Av Suba, Alfredo Vargas y Corredor ecologico de los Cerros de Suba	

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Media y Baja		JOSÉ MIGUEL PÉREZ

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2016-47003	22 de septiembre de 2016	2-2016-33021	22 de julio de 2016	Mediante el oficio No 1-2017-34458 del 27 de junio de 2017 el promotor radicó la formulacion ajustada del Plan Parcial San Carlos Santa Elena	La Dirección de Planes Parciales se encuentra en estudio de los conceptos técnicos emitidos sobre la revisión del proyecto ajustado con el fin de consolidar respuesta y ser presentada ante los miembros e invitados al Comité Técnico de Planes Parciales.
		1-2017-45748	16 de agosto de 2017	2-2017-35278	18 de julio de 2017		
2	MOVILIDAD	1-2016-56768	18 de noviembre de 2016	2-2016-33024	22 de julio de 2016		
		correo electronico	8 de noviembre de 2017	2-2017-35279	18 de julio de 2017		
3	CAR	N.A	N.A	N.A	N.A		
4	EAB	1-2016-40057	16 de agosto de 2016	2-2016-33030	22 de julio de 2016		
		1-2017-45623	16 de agosto de 2017	2-2017-35276	18 de julio de 2017		
		1-2017-50196	6 de septiembre de 2017				
5	GAS NATURAL	1-2016-40398	17 de agosto de 2016	2-2016-33025	22 de julio de 2016		
		1-2017-46269	18 de agosto de 2017	2-2017-35283	18 de julio de 2017		
6	CODENSA	1-2016-39276	9 de agosto de 2016	2-2016-33028	22 de julio de 2016		
		1-2017-55898	4 de noviembre de 2017	2-2017-35286	18 de julio de 2017		
7	ETB	1-2016-57921	28 de noviembre de 2016	2-2016-33027	22 de julio de 2016		
		1-2017-43611	8 de agosto de 2017	2-2017-35277	18 de julio de 2017		
8	IDIGER	1-2016-42623	3 de agosto de 2016	2-2016-33029	22 de julio de 2016		
		1-2017-43907	9 de agosto de 2017	2-2017-35282	18 de julio de 2017		
9	IDU	1-2017-15895	27 de marzo de 2017	2-2016-33022	22 de julio de 2016		
		1-2017-52256	15 de septiembre de 2017	2-2017-35284	18 de julio de 2017		
10	UAECD	1-2016-42577	30 de agosto de 2016	2-2016-33026	22 de julio de 2016		
		1-2017-58785	19 de octubre de 2017	2-2017-35280	18 de julio de 2017		
11	DTEP	3-2016-14371	2 de agosto de 2016	3-2016-13755	22 de julio de 2016		
		3-2017-14922	11 de septiembre de 2017	3-2017-11455	18 de julio de 2017		
12	DVTSP	3-2016-16319	2 de septiembre de 2016	3-2016-13755	22 de julio de 2016		
		3-2017-20066	5 de diciembre de 2017	3-2017-11455	18 de julio de 2017		
13	DPMYC	3-2016-17837	29 de septiembre de 2016	3-2016-13755	22 de julio de 2016		
		3-2017-15890	26 de septiembre de 2017	3-2017-11455	18 de julio de 2017		
14	SDH	N.A	N.A	N.A	N.A		
15	DAR	3-2016-14160	29 de julio de 2016				
		3-2017-17562	23 de octubre de 2017	3-2017-11455	18 de julio de 2017		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** **PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN**	**FECHA DE CORTE:**	**13 de diciembre de 2017**
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales. Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4 PLAN PARCIALLA ARBOLEDA

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA ha	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-09279	San Cristóbal	Julio Figueroa Meluk	Formulación	N.A	2-2017-57912 del 20 de octubre de 2017	**9,60**	26 de mayo de 2017

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Urbana Integral	Residencial	3	N.A	Reserva Forestal Bosque Oriental.	Quebrada Quiguaza	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
		Alta y media		YAMILE ESPINEL

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad.	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2017-44013	9 de agosto de 2017	2-2017-17770	26 de abril de 2017	Mediante el radicado 2-2017-57912 del 20 de octubre de 2017 se emitieron las observaciones al Plan Parcial La Arboleda.	Se encuentra pendiente la radicación del proyecto ajustado por parte del promotor del Plan Parcial Arboleda
2	MOVILIDAD	1-2017-28155	26 de mayo de 2017	2-2017-17769	26 de abril de 2017		
3	CAR	N.A	N.A	N.A	N.A		
4	EAB	1-2017-25382 correo electronico	15 de mayo de 2017 24 de agosto de 2017	2-2017-17771	26 de abril de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2017-26659	19 de mayo de 2017	2-2017-17766	26 de abril de 2017		
6	CODENSA	1-2017-27537	24 de mayo de 2017	2-2017-17774	26 de abril de 2017		
7	ETB	1-2017-25411	15 de mayo de 2017	2-2017-17773	26 de abril de 2017		
8	IDIGER	1-2017-37873	13 de julio de 2017	2-2017-17768	26 de abril de 2017		
9	IDU	1-2017-52257	15 de septiembre de 2017	2-2017-17767	26 de abril de 2017		
10	UAECD	1-2017-27252	23 de mayo de 2017	2-2017-17775	26 de abril de 2017		
11	DTEP	2-2017-20336	10 de mayo de 2017	3-2017-06458	27 de abril de 2017		
12	DVTSP	3-2017-09225	13 de junio de 2017	3-2017-06458	27 de abril de 2017		
13	DPMYC	3-2017-09380	15 de junio de 2017	3-2017-06458	27 de abril de 2017		
14	DAR	3-2017-09533 3-2017-15986	16 de junio de 2017 27 de septiembre de 2017	3-2017-06458	27 de abril de 2017		
15	DOE	N.A	N.A	N.A	N.A		
17	SDHT	N.A	N.A	N.A	N.A		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**	**FECHA DE CORTE:**	**13 de diciembre de 2017**
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	**PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN**		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a abstenernos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de 1997.

5. PLAN PARCIAL HB

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-35471 de 30 de junio de 2017	Fontibón	HB SADELEC	Formulación	Concepto de Determinantes Oficio 2-2016-30074		21,89	27 de septiembre de 2017

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Industrial	Industrial	1 y 3				

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	N.A	N.A	Camilo Castellanos Molina

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad.	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2017-68101	7 de diciembre de 2017	2-2017-48199	8 de septiembre de 2017	Por parte de la Dirección de Planes Parciales se solicitaron conceptos técnicos y observaciones a la formulación.	A la espera de que algunas entidades y algunas direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación, emitan le conceptos técnicos y observaciones a la formulación.
2	MOVILIDAD	1-2017-66893	1 de diciembre de 2017	2-2017-48203	8 de septiembre de 2017		
3	CAR	N/A	N/A	N/A	N/A		
4	EAB	1-2017-54803	28 de septiembre de 2017	2-2017-49608	14 de septiembre de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2017-55905	4 de octubre de 2017	2-2017-49605	14 de septiembre de 2017		
6	CODENSA	1-2017-55892	4 de octubre de 2017	2-2017-49200	8 de septiembre de 2017		
7	ETB	1-2017-53198	20 de septiembre de 2017	2-2017-49201	8 de septiembre de 2017		
8	IDIGER			2-2017-49202	8 de septiembre de 2017		
9	IDU			2-2017-49609	14 de septiembre de 2017		
10	UAECD	1-2017-65676	24 de noviembre de 2017	2-2017-49599	14 de septiembre de 2017		
11	DTEP	3-2017-17943	30 de octubre de 2017	3-2017-15127	14 de septiembre de 2017		
12	DVTSP			3-2017-15125	14 de septiembre de 2017		
13	DPMYC			3-2017-15128	14 de septiembre de 2017		
14	SDH	N/A	N/A				
15	AEROCIVIL			2-2017-49607	14 de septiembre de 2017		
16	CENIT ECOPETROL	N/A	N/A	2-2017-48196	8 de septiembre de 2017		
17	MIN CULTURA	1-2017-55534	2 de octubre de 2017	2-2017-48198	8 de septiembre de 2017		
18	DOE			3-2017-15129	14 de septiembre de 2017		
15	DAR			3-2017-15126	14 de septiembre de 2017		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	FECHA DE CORTE:	13 de diciembre de 2017
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera exclusiva de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos sectores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a enfrentar de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos relativos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de renpic, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

6. PLAN PARCIAL No 2 - EL CARMEN

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-42831 del 2 de agosto de 2017	Suba	Constructora Havuelos	Formulación	N.A		59,16	8 de septiembre de 2017

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL: Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano y expansion	Area urbana Integral , Residecial, Actividad Dotacional	Residencial	N.A		Parques lineales	Parques lineales	

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Baja	N.A	Astrid Yañez

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA			2-2017-46637	4 de septiembre de 2017	La Dirección de Planes Parciales remitió a las entidades y direcciones de la SDP con incidencia en el plan parcial la formulación radicada por el promotor con el fin de que emitan las respectivas observaciones	La Dirección de Planes Parciales se encuentra a la espera de las observaciones a la formulación por parte de las entidades y direcciones de la SDP con incidencia en el plan parcial
				2-2017- 57970	23 de octubre de 2017		
2	MOVILIDAD	1-2017- 62831	10 de noviembre de 2017	2-2017-46633	4 de septiembre de 2017		
		1-2017- 63047	10 de noviembre de 2017	2-2017- 57972	23 de octubre de 2017		
3	CAR			2-2017-46629	4 de septiembre de 2017		
				2-2017- 57971	23 de octubre de 2017		
4	EAB	1-2017-56210	5 de octubre de 2017	2-2017-46627	4 de septiembre de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2017- 52533	18 de septiembre de 2017	2-2017-46636	4 de septiembre de 2017		
6	CODENSA	1-2017-55900	4 de octubre de 2017	2-2017-46628	4 de septiembre de 2017		
7	ETB	1-2017- 51173	12 de septiembre de 2017	2-2017-46630	4 de septiembre de 2017		
8	IDIGER	1-2017-54824	28 de septiembre de 2017	2-2017-46631	4 de septiembre de 2017		
9	IDU	1-2017-63013	10 de noviembre de 2017	2-2017-46634	4 de septiembre de 2017		
				2-2017- 57973	23 de octubre de 2017		
10	UAECD	1-2017-56356	5 de octubre de 2017	2-2017-46625	4 de septiembre de 2017		
11	DTEP	3-2017-17211	17 de octubre de 2017	3-2017-14456	4 de septiembre de 2017		
12	DVTSP	3-2017- 19680	20 de noviembre de 2017	3-2017-14456	4 de septiembre de 2017		
13	DPMYC	3-2017-16139	29 de septiembre de 2017	3-2017-14456	4 de septiembre de 2017		
14	DPRU	3-2017-17793	26 de octubre de 2017	3-2017-14456	4 de septiembre de 2017		
15	DAR			3-2017-14456	4 de septiembre de 2017		
				3-2017- 17639	24 de octubre de 2017		

7. PLAN PARCIAL No 17 - LUCERNA

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-41772 del 28 de julio de 2017	Usaquen	Constructora Colpatria	Formulación	N.A		25,77	8 de septiembre de 2017

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL: Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano y expansion	Area urbana Integral, Actividad Dotacional	Residencial y Parque Metropolitano Guaymaral	N.A	Parque Metropolitano Guaymaral	Parque Metropolitano Guaymaral	Quebrada San Juan	

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	Baja	N.A	Liliana Campo

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2017- 61756	3 de noviembre de 2017	2-2017-40673	10 de agosto de 2017	La Dirección de Planes Parciales solicitó a las entidades y Empresas de servicios públicos las observaciones a la formulación.	A la espera de las observaciones a la formulación por parte de las entidades y Empresas de servicios públicos faltantes.
				2-2017- 57676	20 de octubre de 2017		
2	MOVILIDAD	1-2017- 59693	24 de octubre de 2017	2-2017-40670	10 de agosto de 2017		
		1-2017- 61716	3 de noviembre de 2017	2-2017- 57677	20 de octubre de 2017		
	CAR	Correo electronico	26 de octubre de 2017	2-2017-46747	4 de septiembre de 2017		
3				2-2017- 57683	20 de octubre de 2017		
4	EAB	1-2017- 49604	4 de septiembre de 2017	2-2017-40676	10 de agosto de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2017-60220	26 de octubre de 2017	2-2017-40671	10 de agosto de 2017		
6	CODENSA	1-2017-55901	4 de octubre de 2017	2-2017-40678	10 de agosto de 2017		
7	ETB			2-2017-40675	10 de agosto de 2017		
		Correo electronico	7 de noviembre de 2017	2-2017-57678	20 de octubre de 2017		
8	IDIGER	1-2017-49521	4 de septiembre de 2017	2-2017-40672	10 de agosto de 2017		
9	IDU	1-+2017-59057	20 de octubre de 2017	2-2017-40674	10 de agosto de 2017		
10	UAECD	1-2017-53954	22 de septiembre de 2017	2-2017-40677	10 de agosto de 2017		
11	DTEP	3-2017- 12827	19 de septiembre de 2017	3-2017-12827	11 de agosto de 2017		
12	DVTSP	3-2017- 18189	2 de noviembre de 2017	3-2017-12827	11 de agosto de 2017		
13	DPMYC	3-2017-16245	2 de octubre de 2017	3-2017-12827	11 de agosto de 2017		
14	SDH						
15	DPVRU	3-2017-17051	13 de octubre de 2017	3-2017-12827	10 de agosto de 2017		
16	DAR	3-2017-17564	23 de octubre de 2017	3-2017-12827	10 de agosto de 2017		

MAZDA MAVAIA

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-59663 del 20 de octubre de 2017	Usaquen	Constructora Fernando maziera S S	Formulación	N.A		56,89	

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL: Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano y expansion							

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

FECHA DE CORTE: 13 de diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los tiempos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a abstenerse de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

8. PLAN PARCIAL No 15 - No - BOSQUE

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
				JOSE MIGUEL PEREZ

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	IDIGER	2017EE8569	25 de julio de 2017	2-2017-60032	1 de noviembre de 2017	A la fecha se dio aceptacion de radicación en legal y debida forma con el fin de presentarse ante el Comité Técnico de Planes Parciales	Se presentará al Comité Tecnico de Planes Parciales del mes de noviembre de 2017
		1-2017-40722	26 de julio de 2017				
		1-2017-65524	24 de noviembre de 2017				
2	EAB	1-2017-64936	22 de noviembre de 2017	2-2017-60035	1 de noviembre de 2017		
3	CODENSA	1-2017-63706	16 de noviembre de 2017	2-2017-60039	1 de noviembre de 2017		
4	GAS NATURAL	10150224-655-2017	14 de noviembre de 2017	2-2017-60030	1 de noviembre de 2017		
5	ETB	1-2017-64432	20 de noviembre de 2017	2-2017-60033	1 de noviembre de 2017		
6	UAECD	1-2017-66674	24 de noviembre de 2017	2-2017-60038	1 de noviembre de 2017		
7	SDA			2-2017-60037	1 de noviembre de 2017		
8	IDU			2-2017-60034	1 de noviembre de 2017		
9	SDM			2-2017-60036	1 de noviembre de 2017		
10	CAR			2-2017-60031	1 de noviembre de 2017		
11	DTEP	3-2017-19132	21 de noviembre de 2017	3-2017-18134	1 de noviembre de 2017		
12	DAR			3-2017-18134	1 de noviembre de 2017		
13	DVTYSP			3-2017-18134	1 de noviembre de 2017		
14	MPMYC			3-2017-18134	1 de noviembre de 2017		
15							
16							

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-60984 del 31/10/2017	Suba	Constructora Amanio	Formulacion	N.A		71,83	

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Área Urbana Integral y Área Residencial	Residencial y Residencial Neta			Humedal Guaymaral		NA

9. PLAN PARCIAL No - BOSQUE

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
				JIMENA BARRERO y ANA LUCIA CRUZ

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA			2-2017-61331	8 de noviembre de 2017	La Dirección de planes parciales mediante radicado N° 1-2017-61354 del 8 de noviembre de 2017, emitio la legal y debida forma de la Formulacion	Presentación a Comité de Planes Parciales el dia 24 de noviembre.
2	EAB			2-2017-61787	8 de noviembre de 2017		
3	IDU			2-2017-61333	8 de noviembre de 2017		
4	SDM			2-2017-61335	8 de noviembre de 2017		
5	IDIGER			2-2017-61339	8 de noviembre de 2017		
6	CODENSA			2-2017-61342	8 de noviembre de 2017		
7	ETB			2-2017-61344	8 de noviembre de 2017		
8	GAS NATURAL			2-2017-61346	8 de noviembre de 2017		
9	UAECD			2-2017-61348	8 de noviembre de 2017		
10	DTEP			3-2017-18531	8 de noviembre de 2017		
11	DPMYC			3-2017-18531	8 de noviembre de 2017		
12	DVTSP			3-2017-18531	8 de noviembre de 2017		
13	DPRU	3-2017-18823	14 de noviembre de 2017	3-2017-18531	8 de noviembre de 2017		
14							
15							
16							

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-52219 del 7 de noviembre de 2017	SUBA	Constructora Colpatria S.A - Non Plus Ultra - Urbansa S.A - Amanio S.A.S	Formulacion	N.A		33,28	24 de noviembre de 2017

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Rí Bogotá
Urbano y Expansión	Area Urbana Integral	Zona Residencial y Zona Multiple		N.A			N.A

10. PLAN PARCIAL No7 - El OTOÑO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	N.A	N.A	YAMILE ESPINEL

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA			2-2017-63904	22 de noviembre de 2017	Se solicito en el marco del Comite Tecnico de Planes Parciales las observaciones a la formulacion del Plan Parcial El Otoño	Las observaciones a la formulacion por parte de las entidades y Direcciones de la SDP
2	EAB	1-2017-65750	24 de noviembre de 2017	2-2017-63909	22 de noviembre de 2017		
		1-2017-67392	4 de diciembre de 2017				
3	IDU			2-2017-63908	22 de noviembre de 2017		
4	SDM			2-2017-63912	22 de noviembre de 2017		
5	IDIGER	1-2017-68622	12 de diciembre de 2017	2-2017-63907	22 de noviembre de 2017		
6	CODENSA			2-2017-63906	22 de noviembre de 2017		
7	ETB	1-2017-67693	5 de diciembre de 2017	2-2017-63911	22 de noviembre de 2017		
8	GAS NATURAL	1-2017-67560	5 de diciembre de 2017	2-2017-63905	22 de noviembre de 2017		
9	UAECD	1-2017-68225	7 de diciembre de 2017	2-2017-63913	22 de noviembre de 2017		
10	DTEP			3-2017-19288	22 de noviembre de 2017		
11	DPMYC			3-2017-19288	22 de noviembre de 2017		
12	DVTSP			3-2017-19288	22 de noviembre de 2017		
13	DPRU			3-2017-19288	22 de noviembre de 2017		

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

PLANES PARCIALES EN FASE DE FORMULACIÓN

FECHA DE CORTE: 13 de diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los términos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a inhibirnos de adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas aeronáuticos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

11. PLAN PARCIAL LA PAMPA (MODIFICACIÓN)

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2017-65250	Kennedy	ERNESTO ANGULO	Formulacion	N/A		36	

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Industrial	Industrial	2				

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	N.A	N.A	N.A	Germán Enrique Grosso Vega

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	AUEDUCTO	S-2017-230231	22 de noviembre de 2017				
2	CODENSA	170954	14 de septiembre de 2017				
3	GAS NATURAL	NEDS- 6310 - 2017	2 de noviembre de 2017				
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
15							

11	Total área bruta	452,05

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
PLANES PARCIALES EN FASE DE ADOPCIÓN

FECHA DE CORTE: 13 de diciembre de 2017

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Debe tenerse en cuenta que los tiempos previstos en las normas nacionales para el trámite de los planes parciales no dependen de manera estricta de la Dirección de Planes Parciales, tampoco de la Secretaría Distrital de Planeación. En la práctica, la posibilidad de resolver de fondo las solicitudes de planes parciales en cualquiera de sus etapas, implica el concurso y el pronunciamiento de fondo de varias entidades. En el marco de las competencias públicas y los roles que cumple cada uno de estos actores urbanos, no es posible para esta entidad prescindir de dichos conceptos y pronunciamientos, de lo contrario nos veríamos abocados a adelantar o adoptar decisiones de fondo en torno a los trámites de planes parciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe considerarse que las competencias de esta Dirección se circunscriben al trámite de los planes parciales, pero no abarcan los pronunciamientos referidos a la prestación de los servicios públicos, aspectos ambientales, patrimonio histórico, temas arqueológicos y de riesgo, etc., en el marco del contenido obligatorio que deben tener los planes parciales a la luz de la Ley 388 de1997.

1. PLAN PARCIAL EL CHANCO

INFORMACION GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
30/06/2011 1-2011-27109	Fontibón	Elsa Bahamón, Jorge Alberto Ortiz	FORMULACIÓN	1284 del 28/06/2010	2-2016-10286 del 10 de marzo de 2016	16,91	18 de noviembre de 2011

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Rio Bogotá
Suelo urbano y de expansión	Area Urbana Integral	Industrial y de Servicios	1 y 3	N.A	ZMPA-HUMEDAL MEANDRO DEL SAY Ronda Hidráulica	Ronda-Meandro del Say	N.A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundacion	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media y Baja	N.A	N.A	JIMENA BARRERO

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA MP	
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha
1	SDA	1-2011-56336	29 de diciembre de 2011	2-2011-44305	23 de noviembre de 2011
		1-2013-73991	6 de diciembre de 2013	2-2013-45314	15 de julio de 2013
		1-2016-41325	23 de agosto de 2016	2-2016-25265	03 de junio de 2016
2	MOVILIDAD	1-2014-00232	7 de enero de 2014		
		1-2016-32284	01 de julio de 2016	2-2016-25266	03 de junio de 2016
		1-2016-50207	11 de octubre de 2016	2-2016-34951	4 de agosto de 2016
3	CAR	1-2012-14721	28 de marzo de 2012	2-2011-49401	30 de diciembre de 2011
		1-2013-54371	20 de agosto de 2013	2-2013-46999	22 de julio de 2013
		1-2015-29531	28 de mayo de 2015		
		1-2015-35605	01 de julio de 2015	2-2015-22388	11 de mayo de 2015
		1-2016-31610	28 de junio de 2016	2-2016-25827	8 de junio de 2016
				2-2016-40493	7 de septiembre de 2016
4	EAB			2-2011-41765	4 de noviembre de 2011
		1-2013-65251	16 de octubre de 2013	2-2011-48975	29 de diciembre de 2011
		1-2014-00211	3 de enero de 2014	2-2013-46997	22 de julio de 2013
		1-2016-45903	15 de septiembre de 2016	2-2016-24357	27 de mayo de 2016
5	GAS NATURAL	1-2016-25891	25 de mayo de 2016	2-2016-22326	17 de mayo de 2016
6	CODENSA	1-2011-39227	7/10/2011		
		1-2016-35288	19/07/2016	2-2016-27087	16 de junio de 2016
7	ETB	1- 2016-39657	11 de agosto de 2016	2-2016-26546	14 de junio de 2016
8	IDIGER			2-2011-48924	29 de diciembre de 2011
		1-2013-07772	13 de febrero de 2013	2-2011-41757	2 de noviembre de 2011
		1-2014-16772	7 de abril de 2014	2-2011-48924	29 de diciembre de 2011
		1-2016-00779	12 de enero de 2016	2-2015-24530	22 de mayo de 2015
9	IDU	1-2016-47667	27 de septiembre de 2016	2-2016-22326	17 de mayo de 2016
10	UAECD	1-2012-01403	16 de enero de 2012	2-2011-46895	29 de diciembre de 2011
		1-2016-31787	29 de junio de 2016	2-2016-27078	16 de junio de 2016
11	DTEP			3-2011-13851	27 de octubre de 2011
		3-2015-19294	31/12/2015	3-2015- 16088	9 de noviembre de 2015
12	DVTSP	3-2011-12006	15 de septiembre de 2011	3-2011-13852	27 de octubre de 2011
		3-2011-14521	16 de noviembre de 2011	3-2011-08219	23 de junio de 2011
		3-2015-18212	10 de diciembre de 2015	3-2015-16213	10 de noviembre de 2015
		3-2016-04260	3 de marzo de 2016	3-2016-03569	25 de febrero de 2016
13	DMPYC	3-2011-08680	5/06/2011	3-2011-13849	27 de octubre de 2011
		3-2011-16126	27 de diciembre de 2011		
14	DAR	3-2011-15914	21/12/2011	3-2011-13850	27 de octubre de 2011
		3-2012-00535	19/01/2012	3-2011-14863	24 de noviembre de 2011
15	DOE	3-2011-14713	21 de noviembre de 2011	3-2011-13848	27 de octubre de 2011
16	AEROCIVIL	1-2011-54457	14 de diciembre de 2011	2-2011-42730	11 de noviembre de 2011
17	DPRU	3-2013-05932	28 de junio de 2013	3-2013-04698	11 de junio de 2013
		3-2014-02222	17 de febrero de 2014		
18	SUPERINT. DE NOT. Y	1-2013-54352	20 de agosto de 2013	2-2013-46985	22 de julio de 2013
19	IDPC	1-2013-62869	2 de octubre de 2013	2-2013-42294	28 de junio de 2013
20	ICANH	1-2013-76618	27 de diciembre de 2013	2-2013-42297	28 de junio de 2013
		1-2015-29300	27 de mayo de 2015	2-2015-23812	19 de mayo de 2015

ESTADO ACTUAL

La Socialización del plan parcial se llevo a cabo el dia 18 de noviembre

Posteriormente, se expidió la Resolución de Viabilidad N° 1840 del 15/12/2016.

Mediante los radicados 2-2016-56749 (CAR) y 2-2016-56756 (SDA), se envio la documentación para la Concertación Ambiental del plan parcial.

TEMAS PENDIENTES

El trámite se encuentra en proceso de concertacion ambiental con la CAR

La Dirección de Planes Parciales se encuentra proyectando el decreto de adopcion

A ORIENTAL

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACION	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2016-18422 del 14/04/2016	Kennedy	Trayectoria S.A Zona Suárez de Vita	FORMULACIÓN	N.A	2-2017-03183 del 26 de enero de 2017	56,33	13 de mayo de 2016

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

2. PP TINTALITO MAZUERA ALSACI

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano y Expansión	UPZ No reglamentada	UPZ No reglamentada	Rango 1 y 3	N.A	N.A	Río Fucha y Canal Alsacia	Totalmente en Valle Aluvial

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media	N.A	N.A	LUIS CARLOS ROSADO

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2016-31110	24 de junio de 2016	2-2016-23332	23 de mayo de 2016	El Plan Parcial Tintalito Mazuera Alsacia Oriental cuenta con resolución de viabilidad No. 978 del 21 de junio de 2017. Se realizó la concertación ambiental con la SDA mediante la Resolución No. 02918 del 17 de octubre de 2017.	Se encuentra en etapa de concertación ambiental con la CAR.
2	MOVILIDAD	1-2016-33690	11 de julio de 2016	2-2016-23329	23 de mayo de 2016		
3	CAR	1-2016-60219	12 de diciembre de 2016	2-2016-23334	23 de mayo de 2016		
4	EAB	1-2016-29038	14 de junio de 2016	2-2016-23331	23 de mayo de 2016		
5	GAS NATURAL	1-2016-29420	16 de junio de 2016	2-2016-23336	23 de mayo de 2016		
6	CODENSA	1-2016-47942	28 de septiembre de 2016	2-2016-23330	23 de mayo de 2016		
7	ETB						
8	IDIGER	1-2016-42619	30 de agosto de 2016	2-2016-23339	23 de mayo de 2016		
9	IDU	1-2017-00052	2 de enero de 2017	2-2016-23337	23 de mayo de 2016		
10	UAECD	1-2016-39295	9 de agosto de 2016	2-2016-23338	23 de mayo de 2016		
11	DTEP	3-2016-11380	10 de junio de 2016	3-2016-10338	23 de mayo de 2016		
12	DVTSP	3-2016-10338	27 de mayo de 2016	3-2016-10338	23 de mayo de 2016		
13	DPMYC	3-2016-12467	29 de junio de 2016	3-2016-10338	23 de mayo de 2016		
14	DAR	3-2017-00391	13 de enero de 2017	3-2016-10338	23 de mayo de 2016		

3. PLAN PARCIAL CIUDAD LA SALLE

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	UPZ	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2016-18245 del 13/04/2016	Usaquén	Comunidad Salecianos-Jorge Caballero y Andres Rey	FORMULACIÓN	N° 10, La Uribe		49,97	13 de mayo de 2016

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL: Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Dotacional	Equipamientos Colectivos	1 y 3	N/A	ZMPA Canal El Redil	N/A	N/A

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N/A	N/A	Bajo	N/A	Jimena Barrera

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	1-2016-32386	07 de julio de 2015	2-2016-17501	22 de abril de 2016	Se expidió Resolución de Viabilidad No. 1626 del 11 de septiembre de 2017 para el Plan Parcial Ciudad La Salle. Adicionalmente se expidió la Resolución modificatoria No.1619 del 22 de septiembre de 2017.	Mediante memorando 3-2017-19018 del 16 de noviembre, se envio el proyecto de Decreto a la Dirección Jurídica de la SD.
		se envio vía correl electronico	26 de diciembre de 2016	se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			
2	MOVILIDAD	1-2016-26607	31 de mayo de 2016	2-2016-17501	22 de abril de 2016		
		SDM-DSVCT-170330-16	22 de diciembre de 2016	se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			
3	CAR	N.A	N.A				
4	EAB	1-2016-21715	3 de mayo de 2016				
		1-2017-09123	20 de febrero de 2017	2-2017-02532	23 de enero de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2016-21313	29 de abril de 2016				
				se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			
6	CODENSA	1-2016-21214	29 de abril de 2016				
		se envio vía correl electronico	5 de diciembre de 2016	se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			
7	ETB	1-2016-22624	6 de mayo de 2016				
				2-2017-02535	23 de enero de 2017		
8	IDIGER	1-2016-26994	2 de junio de 2016	2-2016-17501	22 de abril de 2016		
		RO-87426	26 de diciembre de 2016	se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			
9	IDU	correo electronico		2-2016-17501	22 de abril de 2016		
		1-2017-15886	27 de marzo de 2017	2-2017-02531	23 de enero de 2017		
10	UAECD	1-2016-22240	5 de mayo de 2016				
		1-2017-10873	28 de febrero de 2017	2-2017-02533	23 de enero de 2017		
11	DTEP	3-2016-10362	23 de mayo de 2016	3-2016-08221			
		se envio vía correl electronico	19 de diciembre de 2016	se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			
12	DVTSP	3-2016-10674	26 de mayo de 2016	3-2016-08221			
		se envio vía correl electronico	9 de diciembre de 2016	se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			
13	DPMYC	3-2016-14373	02 de agosto de 2016	3-2016-08221			
		3-2017-02673	20 de febrero de 2017	2-2017-02586	24 de enero de 2017		
14	SDH	N.A	N.A				
15	DAR	3-2016-09677	12 de mayo de 2016	3-2016-08221	22 de abril de 2016		
		se envio vía correl electronico	9 de diciembre de 2017	se envio solicitud los dias 9 y 26 de diciembre por correo electronico			

CIAL LA PALESTINA -MOD

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITE TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2016-10618 del 5 de abril de 2016	Bosa	Constructora Las Galias S.A	FORMULACIÓN	N.A	2-2017-20612 del 11 de mayo de 2017	25,51	28 de octubre de 2016

INFORMACIÓN URBANISTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL: Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano	Area Urbana Integ	Residencial	1 Frente Av Ciudad de Cali y		ZMPA-Río Tunjuelo	ZMPA-Río Tunjuelo	

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por Inundación	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Alta, media y baja	N.A	N.A	LILIANA MARIA CAMPO MONCAYO

CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SPD		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	correo electronico	21 de diciembre de 2016	2-2016-49789	2 de noviembre de 2016		
		1-2016-62210	23 de diciembre de 2016	2-2016-55959	14 de diciembre de 2016		
		1-2017-04077	26 de enero de 2017	2-2016-57843	27 de diciembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37008	26 de julio de 2017		
2	MOVILIDAD	1-2017-03551	24 de enero de 2017	2-2016-49791	2 de noviembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2016-55990	14 de diciembre de 2016		
				2-2017-37006	26 de julio de 2017		
3	CAR	N.A	N.A	N.A	N.A		
4	EAB	1-2016-56810	21 de noviembre de 2016	2-2016-49786	2 de noviembre de 2016		
		1-2017-06913	9 de febrero de 2017	2-2016-55957	14 de diciembre de 2016		
		1-2017-22728	02 de mayo de 2017	2-2017-04035	1 de febrero de 2017		
		1-2017-24762	11 de mayo de 1017				
				2-2017-37005	26 de julio de 2017		
5	GAS NATURAL	1-2016-57460	23 de noviembre de 2016	2-2016-49783	2 de noviembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37011	26 de julio de 2017		
6	CODENSA	1-2016-57092	22 de noviembre de 2016	2-2016-49788	2 de noviembre de 2016		

4. PLAN PAR

		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37003	26 de julio de 2017		
7	ETB	1-2016-56113	16 de noviembre de 2016	2-2016-49787	2 de noviembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37004	26 de julio de 2017		
8	IDIGER	1-2016-57493	23 de noviembre de 2016	2-2016-49785	2 de noviembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37010	26 de julio de 2017		
9	IDU	1-2017-16590	29 de marzo de 2017	2-2016-49784	2 de noviembre de 2016		
				2-2016-55961	14 de diciembre de 2016	Se expidió Resolución de Viabilidad No. 1620 del 22 de septiembre de 2017.	La Dirección de Planes Parciales se encuentra proyectando el decreto de adopción de la modificación del Plan Parcial La Palestina.
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37002	26 de julio de 2017		
10	UAECD	1-2016-59530	6 de diciembre de 2016	2-2016-49781	2 de noviembre de 2016		
		1-2016-62228	26 de diciembre de 2016				
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37007	26 de julio de 2017		
11	DTEP	3-2016-22037	14 de diciembre de 2016	3-2016-20128	2 de noviembre de 2016		
		3-2016-22222	16 de diciembre de 2016	3-2016-22045	14 de diciembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	3-2017-11893	26 de julio de 2017		
12	DVTSP	3-2016-22263	19 de diciembre de 2016	3-2016-20128	2 de noviembre de 2016		
		3-2017-00624	18 de enero de 2017	3-2016-22045	14 de diciembre de 2016		
		3-201702579	17 de febrero de 2017	3-2017-01630	3 de febrero de 2017		
		precomite	4 de agosto de 2017	3-2017-11893	26 de julio de 2017		
13	DPMYC	3-2017-00671	19 de enero de 2017	3-2016-20128	2 de noviembre de 2016		
		3-2017-03100	27 de febrero de 2017	3-2016-22045	14 de diciembre de 2016		
				3-2017-01585	2 de febrero de 2017		
		precomite	4 de agosto de 2017	3-2017-11893	26 de julio de 2017		
14	SDHT	1-2017-00946	10 de enero de 2017	2-2016-49790	2 de noviembre de 2016		
		1-2017-24480	10 de mayo de 2017	2-2016-55958	14 de diciembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	2-2017-37009	26 de julio de 2017		
15	DLMIB	3-2016-22380	20 de diciembre de 2016	3-2016-20128	2 de noviembre de 2016		
		3-2016-22723	26 de diciembre de 2016	3-2016-22045	14 de diciembre de 2016		
16	DAR	3-2016-22348	20 de diciembre de 2016	3-2016-20128	2 de noviembre de 2016		
		3-2017-01448	21 de febrero de 2017	3-2016-22045	14 de diciembre de 2016		
		precomite	4 de agosto de 2017	3-2017-01448	1 de febrero de 2017		
				2-2017-37009	26 de julio de 2017		

5. PP TINTALITO MAZUERA OCCIDENTAL

INFORMACIÓN GENERAL

RADICACIÓN FORMULACIÓN	LOCALIDAD	PROMOTOR	FASE DEL PLAN PARCIAL	No. RESOLUCIÓN DETERMINANTES	OBSERVACIONES AL PROMOTOR No. Radic. y fecha	ÁREA BRUTA	FECHA PRESENTACIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES
1-2016-18448 DEL 14/04/2016	Kennedy	MASTERPLAN	FORMULACIÓN	N.A	2-2017-04233 del primero de febrero	27,56	8 DE AGOSTO DE 2017

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

CLASE DE SUELO	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	RANGO DE EDIFICABILIDAD	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL			
				Parques Urbanos	Sistema de Áreas Protegidas	Corredores Ecológicos	Zona de Manejo Especial del Río Bogotá
Urbano y Expansión	UPZ No reglamentada	UPZ No reglamentada	Rango 1 y 3	N.A	N.A	Canal Magdalena	Totalmente en Valle Aluvial

ZONAS DE RIESGO

Zonas de riesgo no mitigable	Nivel de Amenaza por	Nivel de Amenaza por Remoción en Masa	Incendios forestales	RESPONSABLE EN LA SPD
N.A	Media	N.A	N.A	LUIS CARLOS ROSADO

	CONCEPTOS TÉCNICOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES			SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SDP		ESTADO ACTUAL	TEMAS PENDIENTES
	ENTIDAD	No. Rad	Fecha	Solicitud	Fecha		
1	SDA	N.A	N.A.	N.A.	N.A	El proyecto fue viabilizado ante el Comité Técnico de Planes Parciales Se expide Resolucion de Viabilidad 1655 del 28 de septiembre de 2017	La Dirección de Planes Parciales se encuentra proyectando el decreto de adopción Plan Parcial Tintalito Mazuera Occidental. El trámite se encuentra en proceso de concertacion ambiental con la CAR.
2	MOVILIDAD	1-2016-44636	9 de septiembre de 2016	2-2016-27995	21 de junio de 2016		
3	CAR	1-2016-60219	12 de diciembre de 2016	2-2016-27994	21 de junio de 2016		
4	EAB	1-2016-29039	14 de junio de 2016	2-2016-19457	5 de abril de 2016		
5	GAS NATURAL	1-2016-32381	1 de julio de 2016	2-2016-27996	21 de junio de 2016		
6	CODENSA	1-2016-41059	22 de agosto de 2016	2-2016-27991	21 de junio de 2016		
7	ETB	N.A	N.A	N.A	N.A		
8	IDIGER	1-2016-42622	30 de agosto de 2016	2-2016-27992	21 de junio de 2016		
9	IDU	1-2017-00053	2 de enero de 2017	2-2016-19492	3 de mayo de 2016		
				2-2016-25990	14 de junio de 2016		
				2-2016-27997	21 de junio de 2016		
10	UAECD	1-2016-32445	1 de julio de 2016	2-2016-27989	21 de junio de 2016		
11	DTEP	3-2016-14145	29 de julio de 2016	3-2016-12060	21 de junio de 2016		
12	DVTSP	3-2016-12361	27 de junio de 2016	3-2016-12060	21 de junio de 2016		
		3-2016-13240	14 de julio de 2016				
13	DPMYC	3-2016-16095	31 de agosto de 2016	3-2016-12060	21 de junio de 2016		
14	DAR	3-2017-00393	13 de enero de 2017	3-2016-12060	21 de junio de 2016		

450

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 3-2017-19739 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265683 **Fecha:** 2017-11-29 10:02
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Planes Parciales
Clase Doc: Interno **Tipo Doc:** Memorandos **Consec:**

MEMORANDO

PARA: **ESTEBAN CASTRO IZQUIERDO**
Director del Taller del Espacio Público

PARA: **LUIS FERNANDO BARRERA MUÑOZ**
Director de Planes Maestros y Complementarios

PARA: **EDUARDO NATES MORON**
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos

PARA: **ORLANDO ALFONSO LÓPEZ QUINTERO**
Director de Ambiente y Ruralidad

PARA: **DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI**
Director de Operaciones Estratégicas

PARA: **MIGUEL HENAO HENAO**
Director de Análisis y Conceptos Jurídicos

DE: **URSULA ABLANQUE MEJIA**
Directora de Planes Parciales

Fecha: 27 de noviembre de 2017

Radicado: Sin

Asunto: **Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.**

Respetados Colegas,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a la SDP, "***no podrán delegar***" su participación (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordialmente,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

457

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65594 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:59
Tercero: UAECD
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctora
CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
FRANCIA HELENA VARGAS BOLÍVAR
Delegada al Comité Técnico de Planes Parciales.
Cra 30 No. 24-90 piso 2 - Tel: 2347600 Ext 217
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Anexo: Sin

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

452

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65593 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:59
Tercero: IDU
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctora
JANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
Directora del Instituto de Desarrollo Urbano
Dra. YOLANDA OVIEDO ROJAS – Directora Técnica de Proyectos
Delegada al Comité Técnico de Planes Parciales
Calle 22 No. 6-27 – Tel: 3386660 ext. 1733
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetadas Doctoras,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

453

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65592 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:58
Tercero: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ETB
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctor
JORGE CASTELLANOS RUEDA
Presidente de la Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB
Carera 8 No. 20-37 Piso 4 - Tel: PBX 2422565
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recomienda puntal asistencia.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin
Copia: Sin

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

454

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65591 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:58
Tercero: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctores
NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Corporación Autónoma Regional – CAR
GERMÁN CAMILO BELLO
Director de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
Carrera 7 No.36-45
Teléfono: 3209000
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

455

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65590 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:58
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctor
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad
Dra. CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Transito
Delegada al Comité Técnico de Planes Parciales.
Calle 13 No. 37-35 - Tel: 3649400
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

456

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65589 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha:** 2017-11-29 09:57
Tercero: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctor
GERMAN GONZÁLEZ REYES
Gerente General
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB
Dr, FABIO LOPEZ
Gerente Corporativo Servicio al Cliente – EAB
Delegado al Comité Técnico de Planes Parciales
Avenida Calle 24 No. 37-15 – Tel: 3447000 Ext. 4341
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Oroula Ablanque.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65589 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha:** 2017-11-29 09:57
Tercero: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Anexo: *Sin*
Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65588 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:57
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctores
FRANCISCO CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente
Dra. BEATRIZ ELENA ORTIZ – Asesora Subsecretaría General y de Control Disciplinario
Dra. PATRICIA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ - Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
Delegadas al Comité Técnico de Planes Parciales.
Secretaria Distrital de Ambiente,
Avenida Caracas No. 54-38 - Tel: 3778899
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

458

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65587 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha:** 2017-11-29 09:56
Tercero: CODENSA S.A. ESP
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctor
DAVID FELIPE ACOSTA
Gerente de Infraestructura y Redes – CODENSA
Ing. Diana Lorena Sandoval Niño
Ing. Cesar Augusto Montoya Román
Delegados al Comité Técnico de Planes Parciales.
Carrera 13 A No. 93-66 - Tel: 601 60 60
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recomienda puntal asistencia.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

459

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65586 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:56
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctora
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital de Hábitat
Dra. KAROLL GARCÍA VARGAS
Subdirectora de Gestión del Suelo
Delegada al Comité Técnico de Planes Parciales.
Calle 52 13-64 - Tel: PBX 3581600 ext 1412
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetadas Doctoras,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

460

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65585 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha**: 2017-11-29 09:56
Tercero: GAS NATURAL FENOSA
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctor
ANDRES JIMENEZ ROA
Gerente Planificación -GAS NATURAL
Catalina Melo Suárez, profesional de apoyo
Delegados al Comité Técnico de Planes Parciales
Calle 71 A No.5-38 - Tel: 3144500 ext. 84455
Ciudad

Radicado: Sin
Asunto: Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recomienda puntal asistencia.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin
Copia: Sin

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

461

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2017-65584 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1265672 **Fecha:** 2017-11-29 09:55
Tercero: IDIGER
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Parciales
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Bogotá, D. C., 27 de noviembre de 2017

Doctor
RICHARD VARGAS HERNANDEZ
Director General -Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER
Dra. DIANA PATRICIA AREVALO – Subdirectora de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático.
Delegada al Comité Técnico de Planes Parciales.
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 - Tel: 4292801 Ext. 3002
Ciudad

Radicado: **Sin**
Asunto: **Citación a Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017.**

Respetados Doctores,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 7:00 a.m. a 9:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

7:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
7:05	Lectura del Acta Anterior.
7:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
8:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
9:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
9:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se recuerda que de conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 380 de 2010, los integrantes del Comité Técnico de Planes Parciales pertenecientes a otras entidades, podrán delegar su participación "***sólo en funcionarios del nivel directivo o asesor.***" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Cordial saludo,

Oroula Ablanque.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Ursula Ablanque Mejia
Dirección de Planes Parciales

Anexo: Sin

Copia: Sin

Proyectó: Arq. Yamile Espinel – Dirección de Planes Parciales.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

462

BOGOTÁ D.C.

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>

Citación al Comité Técnico de Planes Parciales del 14 de diciembre de 2017

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co> 24 de noviembre de 2017, 12:14

Para: anjimenez@gasnatural.com, diana.sandovaln@enel.com, flopezg@acueducto.com.co, hernan.santofimio@enel.com, iselasarmiento@telmex.net.co, jjulioe@habitatbogota.gov.co, kgarciav@habitatbogota.gov.co, mpotencial@gasnaturalfenosa.com, pablo.perafanp@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, yamilespinelr@gmail.com, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Andres Ortiz Gomez <aortiz@sdp.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Beatriz Elena Ortiz Gutierrez <beatriz.ortiz@ambientebogota.gov.co>, Bello Car <gbelloz@car.gov.co>, Claudia Andrea Diaz Acosta <cdiaz@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Puentes Riaño <cpuentes@catastrobogota.gov.co>, Clemencia Calderon Acero <ccalderon@sdp.gov.co>, Consuelo Diaz Reyes <cdiaz@sdp.gov.co>, David Francesco Sandoval Farai <dsandoval@sdp.gov.co>, Diana Arevalo <darevalo@idiger.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Eduardo Nates Moron <enates@sdp.gov.co>, Esteban Castro Izquierdo <ecastro@sdp.gov.co>, Francia Helena Vargas Bolivar <fhvargas@catastrobogota.gov.co>, Francisco Jose Cruz Prada <francisco.cruz@ambientebogota.gov.co>, JAVIER ORLANDO TORRES ALONSO <jtorresalonso@gmail.com>, Jesus Enrique Rojas Ochoa <jerojas@idiger.gov.co>, Juan Pablo Bocarejo <jbocarejo@movilidadbogota.gov.co>, Luis Fernando Barrera Munoz <lbarrera@sdp.gov.co>, Luz Mery Jimenez Leon <ljimenez@sdp.gov.co>, Maria Belarmina Paz Ospina <mpaz@sdp.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Mauricio Enrique Acosta Pinilla <macostap@sdp.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mramirezp@acueducto.com.co>, Miguel Henao Henao <mhenao@sdp.gov.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, Nelson Valencia <nvalenciav@acueducto.com.co>, Orlando Alfonso Lopez Quintero <olopez@sdp.gov.co>, Patricia Maria Gonzalez Ramirez <maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>, Secretaria delegado EAB <njleonp@acueducto.com.co>, Susan Lorena Ruiz Gonzalez <sruiz@sdp.gov.co>, Ursula Ablanque Mejia <uablanque@sdp.gov.co>, Yolanda Oviedo Rojas <yolanda.oviedo@idu.gov.co>, Martha Eugenia Bernal Pedraza <mbernal@sdp.gov.co>, Jose Miguel Perez Mesa <JPerez@sdp.gov.co>, Libia Astrid Yanez Caviedes <lyanez@sdp.gov.co>, Astrid Johana Olarte Barrera <aolarte@sdp.gov.co>, Edwin Emir Garzon Garzon <egarzon@sdp.gov.co>

Cordial Saludo,

Nos permitimos convocar a la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de diciembre de 2017 de 8:00 a.m. a 10:30 a.m, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría Distrital de Planeación – piso octavo. En dicha sesión se decidirá sobre la viabilidad de los planes parciales de desarrollo San Carlos Santa Elena y Hacienda San Antonio.

El horario con los temas a tratar son los siguientes:

8:00	Llamado Asistencia Delegados del Comité
8:05	Lectura del Acta Anterior.
8:15	Presentación Formulación Plan Parcial San Carlos Santa Elena
9:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial San Carlos Santa Elena.
9:15	Presentación Formulación Plan Parcial Hacienda San Antonio
10:00	Concepto sobre la viabilidad del Plan Parcial Hacienda San Antonio
10:15	Seguimiento a la gestión de los Planes Parciales.
10:30	Cierre de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales

Se solicita puntal asistencia.

Atentamente,

Secretaría Técnica
Comité Técnico de Planes Parciales
Dirección de Planes Parciales.
Secretaría Distrital de Planeación.

--

YAMILE ANDREA ESPINEL RUEDA

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 335 8000
Bogotá, Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

463

BOGOTÁ D.C.

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>

Solicitud de revisión acta Comité Técnico de Planes Parciales - diciembre de 2017

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co> 14 de febrero de 2018, 14:51

Para: anjimenez@gasnatural.com, diana.sandovaln@enel.com, flopezg@acueducto.com.co, hernan.santofimio@enel.com, iselasarmiento@telmex.net.co, kgarciav@habitatbogota.gov.co, mpotencial@gasnaturalfenosa.com, ricardo.umanac@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, yamilespinelr@gmail.com, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Andres Ortiz Gomez <aortiz@sdp.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Bello Car <gbelloz@car.gov.co>, Claudia Andrea Diaz Acosta <cdiaz@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Puentes Riaño <cpuentes@catastrobogota.gov.co>, Clemencia Calderon Acero <ccalderon@sdp.gov.co>, Consuelo Diaz Reyes <cdiaz@sdp.gov.co>, David Francesco Sandoval Farai <dsandoval@sdp.gov.co>, Diana Arevalo <darevalo@idiger.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Eduardo Nates Moron <enates@sdp.gov.co>, Francia Helena Vargas Bolivar <fhvargas@catastrobogota.gov.co>, Francisco Jose Cruz Prada <francisco.cruz@ambientebogota.gov.co>, JAVIER ORLANDO TORRES ALONSO <jtorresalonso@gmail.com>, Jesus Enrique Rojas Ochoa <jerojas@idiger.gov.co>, Juan Pablo Bocarejo <jbocarejo@movilidadbogota.gov.co>, Luis Fernando Barrera Munoz <lbarrera@sdp.gov.co>, Luz Mery Jimenez Leon <ljimenez@sdp.gov.co>, Maria Belarmina Paz Ospina <mpaz@sdp.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Mauricio Enrique Acosta Pinilla <macostap@sdp.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mramirezp@acueducto.com.co>, Miguel Henao Henao <mhenao@sdp.gov.co>, Monica Ocampo Villegas <mocampov@sdp.gov.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, Nelson Valencia <nvalenciav@acueducto.com.co>, Orlando Alfonso Lopez Quintero <olopez@sdp.gov.co>, Patricia Maria Gonzalez Ramirez <maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>, Secretaria delegado EAB <njleonp@acueducto.com.co>, Susan Lorena Ruiz Gonzalez <sruiz@sdp.gov.co>, Ursula Ablanque Mejia <uablanque@sdp.gov.co>, Yolanda Oviedo Rojas <yolanda.oviedo@idu.gov.co>

Cordial Saludo,

La Dirección de Planes Parciales envía el acta de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales realizada el día 14 de diciembre de 2017, para su revisión. De igual manera, se envían las presentaciones realizadas en dicha sesión.

Recibimos las observaciones hasta el día miércoles 21 de febrero de 2018.

Atentamente,

Secretaría Técnica

Comité Técnico de Planes Parciales

Dirección de Planes Parciales

Secretaría Distrital de Planeación.

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

YAMILE ANDREA ESPINEL RUEDA

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 335 8000
Bogotá, Colombia

5 archivos adjuntos

- **PPT_PP_MUDELA-9-11-2017.pdf** 1290K
- **PPT_PP_SCSE_COMITE_.pdf** 1042K
- **Presentacion seguimiento pp 14 de DICIEMBRE de 2017.pdf** 2062K
- **presentación_hsa diciembre14 de 2017.pdf** 603K
- **ACTA COMITÉ_PP_DICIEMBRE 14 2017 solicitud de revision delegados.doc** 11163K

464

BOGOTÁ D.C.

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>

Solicitud de revisión acta ajustada Comité Técnico de Planes Parciales - diciembre de 2017

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co> 22 de febrero de 2018, 11:24

Para: anjimenez@gasnatural.com, diana.sandovaln@enel.com, flopezg@acueducto.com.co, hernan.santofimio@enel.com, iselasarmiento@telmex.net.co, jjulioe@habitatbogota.gov.co, kgarciav@habitatbogota.gov.co, mpotencial@gasnaturalfenosa.com, ricardo.umanac@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, yamilespinelr@gmail.com, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Andres Ortiz Gomez <aortiz@sdp.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Claudia Andrea Diaz Acosta <cdiaz@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Puentes Riaño <cpuentes@catastrobogota.gov.co>, Clemencia Calderon Acero <ccalderon@sdp.gov.co>, Consuelo Diaz Reyes <cdiaz@sdp.gov.co>, David Francesco Sandoval Farai <dsandoval@sdp.gov.co>, Diana Arevalo <darevalo@idiger.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Eduardo Nates Moron <enates@sdp.gov.co>, Francia Helena Vargas Bolivar <fhvargas@catastrobogota.gov.co>, Francisco Jose Cruz Prada <francisco.cruz@ambientebogota.gov.co>, JAVIER ORLANDO TORRES ALONSO <jtorresalonso@gmail.com>, Jesus Enrique Rojas Ochoa <jerojas@idiger.gov.co>, Juan Pablo Bocarejo <jbocarejo@movilidadbogota.gov.co>, Luis Fernando Barrera Munoz <lbarrera@sdp.gov.co>, Luz Mery Jimenez Leon <ljimenez@sdp.gov.co>, Maria Belarmina Paz Ospina <mpaz@sdp.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mramirezp@acueducto.com.co>, Miguel Henao Henao <mhenao@sdp.gov.co>, Monica Ocampo Villegas <mocampov@sdp.gov.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, Nelson Valencia <nvalenciav@acueducto.com.co>, Orlando Alfonso Lopez Quintero <olopez@sdp.gov.co>, Patricia Maria Gonzalez Ramirez <maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>, Secretaria delegado EAB <njleonp@acueducto.com.co>, Susan Lorena Ruiz Gonzalez <sruiz@sdp.gov.co>, Ursula Ablanque Mejia <uablanque@sdp.gov.co>, Yolanda Oviedo Rojas <yolanda.oviedo@idu.gov.co>, Martha Eugenia Bernal Pedraza <mbernal@sdp.gov.co>, Bello Car <gbelloz@car.gov.co>

Cordial Saludo,

La Dirección de Planes Parciales envía el acta ajustada de la sesión del Comité Técnico de Planes Parciales realizada el día 14 de diciembre de 2017, para su revisión.

Recibimos las observaciones finales hasta el día jueves primero de marzo de 2018.

Atentamente,

Secretaría Técnica

Comité Técnico de Planes Parciales

Dirección de Planes Parciales

Secretaría Distrital de Planeación.

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

YAMILE ANDREA ESPINEL RUEDA

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 335 8000
Bogotá, Colombia

ACTA COMITÉ_PP_DICIEMBRE 14 2017 FINAL.doc
11163K

465

BOGOTÁ D.C.

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co>

ACTA- COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Yamile Andrea Espinel Rueda <yespinel@sdp.gov.co> 23 de marzo de 2018, 17:04

Para: anjimenez@gasnatural.com, diana.sandovaln@enel.com, flopezg@acueducto.com.co, hernan.santofimio@enel.com, iselasarmiento@telmex.net.co, kgarciav@habitatbogota.gov.co, mpotencial@gasnaturalfenosa.com, ricardo.umanac@etb.com.co, Rosa.Sarmiento@acueducto.com.co, yamilespinelr@gmail.com, Ana Patricia Herrera Medina <apherrera@movilidadbogota.gov.co>, Andres Ortiz Gomez <aortiz@sdp.gov.co>, Astrid Zulema Garzon Rojas <AGarzon@sdp.gov.co>, Bello Car <gbelloz@car.gov.co>, Claudia Andrea Diaz Acosta <cdiaz@movilidadbogota.gov.co>, Claudia Puentes Riaño <cpuentes@catastrobogota.gov.co>, Clemencia Calderon Acero <ccalderon@sdp.gov.co>, Consuelo Diaz Reyes <cdiaz@sdp.gov.co>, David Francesco Sandoval Farai <dsandoval@sdp.gov.co>, Diana Arevalo <darevalo@idiger.gov.co>, Edna Bedoya <ednabedoya@gmail.com>, Edna Maritza Bedoya Grisales <edna.bedoya@ambientebogota.gov.co>, Eduardo Nates Moron <enates@sdp.gov.co>, Francia Helena Vargas Bolivar <fhvargas@catastrobogota.gov.co>, Francisco Jose Cruz Prada <francisco.cruz@ambientebogota.gov.co>, JAVIER ORLANDO TORRES ALONSO <jtorresalonso@gmail.com>, Jesus Enrique Rojas Ochoa <jerojas@idiger.gov.co>, Juan Pablo Bocarejo <jbocarejo@movilidadbogota.gov.co>, Luis Fernando Barrera Munoz <lbarrera@sdp.gov.co>, Luz Mery Jimenez Leon <ljimenez@sdp.gov.co>, Maria Belarmina Paz Ospina <mpaz@sdp.gov.co>, Maria Consuelo Salamanca Villegas <maria.salamanca@idu.gov.co>, Mauricio Enrique Acosta Pinilla <macostap@sdp.gov.co>, Mauricio Ramirez Perez <mramirezp@acueducto.com.co>, Miguel Henao Henao <mhenao@sdp.gov.co>, Monica Ocampo Villegas <mocampov@sdp.gov.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, CODENSA S.A. ESP" <cmontoyar@endesacolombia.com.co>, "Montoya Roman, Cesar Augusto, Enel Colombia" <cesar.montoya@enel.com>, Nelson Valencia <nvalenciav@acueducto.com.co>, Orlando Alfonso Lopez Quintero <olopez@sdp.gov.co>, Patricia Maria Gonzalez Ramirez <maria.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Rosa Isela Sarmiento Franco <risarmiento@acueducto.com.co>, Sandy Carolina Hernández Carranza <shernandez@catastrobogota.gov.co>, Secretaria delegado EAB <njleonp@acueducto.com.co>, Susan Lorena Ruiz Gonzalez <sruiz@sdp.gov.co>, Ursula Ablanque Mejia <uablanque@sdp.gov.co>, Yolanda Oviedo Rojas <yolanda.oviedo@idu.gov.co>
Cc: Libia Astrid Yanez Caviedes <lyanez@sdp.gov.co>

Cordial Saludo,

La Dirección de Planes Parciales envía a todos los integrantes e invitados al Comité Técnico de Planes Parciales, el acta correspondiente a la sesión del 14 de diciembre de 2017, para su información y fines pertinentes.

Atentamente,

Secretaría Técnica
Comité Técnico de Planes Parciales
Dirección de Planes Parciales.
Secretaría Distrital de Planeación.

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

YAMILE ANDREA ESPINEL RUEDA

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 335 8000
Bogotá, Colombia

acta cpp dic 2017.pdf
17854K